



SOLICITUD DE PROPUESTA

ASUNTO: Implementación de las mejores prácticas a nivel de gestión empresarial, ambiental y minera para la reducción/eliminación de mercurio y profesionalización de la MAPE en la provincia de Caravelí, región Arequipa

SDP N.º: SDP-397-2021

Proyecto: Gestión integrada del mercurio en la minería de oro artesanal y de pequeña escala (MAPE) del Perú – planetGOLD Perú

País: Perú

Emitida el: 21 julio 2021

Contenido

SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN	5
SECCIÓN 2. INSTRUCCIÓN PARA LOS PROPONENTES	6
A..... DISPOSICIONES GENERALES	6
1.INTRODUCCIÓN	6
2.FRAUDE Y CORRUPCIÓN, OBSEQUIOS Y ATENCIONES	6
3.ELEGIBILIDAD	7
4. CONFLICTO DE INTERESES	7
B..... PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
5. CONSIDERACIONES GENERALES	8
6.COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	8
7.IDIOMA	8
8. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA	8
9.DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES DEL PROPONENTE	8
10..... FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	8
11..... PROPUESTAS FINANCIERAS	9
12..... GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	9
13..... MONEDAS	9
14..... ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN	10
15..... UNA SOLA PROPUESTA	11
16..... PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA	11
17..... EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA	11

18.....	ACLARACIÓN A LA SDP (POR PARTE DE LOS PROPONENTES)	11
19.....	ENMIENDA DE LA SDP	12
20.....	PROPUESTAS ALTERNATIVAS	12
21.....	REUNIÓN PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	12
C.....	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	12
22.....	PRESENTACIÓN	12
23.....	FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROPUESTAS PRESENTADAS CON RETRASO	14
24.....	RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
25.....	APERTURA DE PROPUESTAS	14
D.....	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	15
26.....	CONFIDENCIALIDAD	15
27.....	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	15
28.....	EXAMEN PRELIMINAR	15
29.....	EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES MÍNIMAS	15
30.....	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS	16
31.....	EJERCICIO POSTERIOR A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16
32.....	ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	17
33.....	CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA PROPUESTA	17
34.....	DISCONFORMIDADES, ERRORES REPARABLES Y OMISIONES	17
E.....	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
35.....	DERECHO A ACEPTAR O A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS	18

36.....	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18
37.....	REUNIÓN INFORMATIVA	18
38.....	DERECHO A MODIFICAR LOS REQUISITOS EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	18
39.....	FIRMA DEL CONTRATO	18
40.....	TIPO DE CONTRATO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES	19
41.....	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	19
42.....	GARANTÍA BANCARIA DE PAGOS ANTICIPADOS	19
43.....	LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS	19
44.....	DISPOSICIONES SOBRE PAGOS	19
45.....	RECLAMACIÓN DE LOS PROVEEDORES	19
46.....	OTRAS DISPOSICIONES	20
SECCIÓN 3. HOJA DE DATOS DE LA PROPUESTA		21
SECCIÓN 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		25
SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA		36
SECCIÓN 6: FORMULARIOS DE LICITACIÓN ENTREGABLES/LISTA DE VERIFICACIÓN		76
FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA		77
FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL PROPONENTE		79
FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN/EL CONSORCIO/LA ASOCIACIÓN		81
FORMULARIO D: FORMULARIO DE CALIFICACIÓN		83
FORMULARIO E: FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA		86
FORMULARIO F: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA		88
FORMULARIO G: FORMULARIO DE PROPUESTA FINANCIERA		89
FORMULARIO H: FORMULARIO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA		¡ERROR!
MARCADOR NO DEFINIDO.		

Sección 1. Carta de Invitación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo invita por medio de la presente a presentar una Propuesta a esta Solicitud de Propuestas (SDP) para el asunto mencionado anteriormente.

Esta SDP incluye los siguientes documentos y los Términos y Condiciones Generales del Contrato que se introducen en la Hoja de Datos de la Propuesta (HdeD):

Sección 1: Esta Carta de Invitación

Sección 2: Instrucciones para los Proponentes

Sección 3: Hoja de Datos de la Propuesta (HdeD)

Sección 4: Criterios de Evaluación

Sección 5: Términos de Referencia

Sección 6: Formularios de Propuesta a ser presentados

- Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
- Formulario B: Formulario de Información del Proponente
- Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación
- Formulario D: Formulario de Calificaciones
- Formulario E: Formulario de Propuesta Técnica
- Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera
- Formulario G: Formulario de Propuesta Financiera

Si está interesado en presentar una Propuesta en respuesta a esta SDP, prepare su Propuesta conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos en esta SDP y preséntela dentro del Plazo de Presentación de Propuestas establecido en la Hoja de Datos de la Propuesta.

Se agradece confirmar recibo/revisión de esta SDP enviando un correo electrónico a adquisiciones.pe@undp.org, en el que indique si tiene intención de presentar una Propuesta o no. También puede utilizar la función "Accept Invitation" (Aceptar invitación) en el sistema eTendering cuando corresponda. Esto le permitirá recibir las modificaciones o actualizaciones que se hagan en la SDP. Si precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comuniquen el contacto que se indican en la Hoja de Datos adjunta, quienes coordinan las consultas relativas a esta SDP.

El PNUD queda a la espera de recibir su Propuesta y le agradece de manera anticipada por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Emitida y aprobada por la Unidad Adquisiciones de PNUD – Perú

SECCIÓN 2. INSTRUCCIÓN PARA LOS PROPONENTES

A. DISPOSICIONES GENERALES	
1. Introducción	1.1 Los Proponentes deberán cumplir con todos los requisitos de esta SDP, incluidas todas las modificaciones que el PNUD haga por escrito. Esta SDP se lleva a cabo de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD sobre Contratos y Adquisiciones, mismas que pueden consultarse a través del siguiente vínculo https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96-b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d 1.2 Toda Propuesta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SDP 1.3 Como parte de la propuesta, se espera que el Proponente se registre en el sitio web del Portal Global para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM) (www.ungm.org). El Proponente puede presentar una propuesta aun si no está registrado en el UNGM. Sin embargo, el Proponente que sea seleccionado para la adjudicación del contrato debe registrarse en el UNGM antes de firmar el contrato.
	2.1 El PNUD practica rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_andinvestigation.html#anti 2.2 Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes. 2.3 En virtud de esta política, el PNUD procederá de la siguiente manera: (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión. (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del PNUD o al ejecutarlo. 2.4 Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

3. Elegibilidad	3.1 Un proveedor <u>no debe estar</u> suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones. 3.2 Es responsabilidad del Proponente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD.
4. Conflicto de intereses	4.1 Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si: a) están o han estado asociados en el pasado con una firma, o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección; b) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los servicios que se solicitan en esta SDP; o c) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción. 4.2 En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Proponentes deberán informar al PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto. 4.3 De manera similar, los Proponentes deberán expresar en sus propuestas su conocimiento de lo siguiente: a) si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la propuesta o personal clave son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta SDP; y b) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales. No revelar dicha información puede causar el rechazo de la propuesta o propuestas afectadas por la no divulgación. 4.4 La elegibilidad de los Proponentes que sean total o parcialmente propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta SDP, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Proponentes pueden

	resultar en el eventual rechazo de la Propuesta.
B. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
5. Consideraciones generales	5.1 Se espera que el Proponente, al preparar la Propuesta, examine la SDP detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la SDP puede provocar el rechazo de la Propuesta. 5.2 No se permitirá que el Proponente saque ventaja de cualquier error u omisión en la SDP. Si detectara dichos errores u omisiones, el Proponente deberá notificar al PNUD.
6. Costo de preparación de la Propuesta	6.1 El Proponente correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o la presentación de la Propuesta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El PNUD no será responsable de dichos costos, independientemente de la ejecución o los resultados de este proceso de contratación.
7. Idioma	7.1 La Propuesta, así como toda la correspondencia relacionada que intercambien el Proponente y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la HdeD.
8. Documentos que integran la Propuesta	8.1 La Propuesta debe comprender los siguientes documentos: a) Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificación del Proponente b) Propuesta Técnica c) Propuesta Financiera d) Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, si se solicita en la HdeD e) Todo documento adjunto y/o apéndice de la Propuesta
9. Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Proponente	9.1 El Proponente deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los Formularios provistos en la Sección 6, y proporcionando los documentos solicitados en dichos formularios. A fin de adjudicar un contrato a un Proponente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD.
10. Formato y contenido de la Propuesta Técnica	10.1 El Proponente debe presentar una Propuesta Técnica usando los Formularios Estándar y las planillas que se proporcionan en la Sección 6 de la SDP. 10.2 La Propuesta Técnica no deberá incluir precios o información financiera. Se puede considerar que una Propuesta Técnica que contiene información financiera no cumple con todos los requisitos solicitados. 10.3 Cuando así se requiera en la Sección 5, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el PNUD especifique otra cosa, sin costos para este. Cuando corresponda y se requiera en la Sección 5, el Proponente describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación de los servicios y/o el equipo ofrecido, así como el costo para el PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la propuesta, según lo estipulado en la HdeD.

11.Propuestas Financieras	11.1 La Propuesta Financiera se preparará utilizando el Formulario Estándar que se proporciona en la Sección 6 de la SDP. Enumerará todos los componentes principales de costos vinculados a los servicios y el desglose detallado de dichos costos. 11.2 Todos los resultados y las actividades que se describen en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerarán incluidos en los precios de las actividades o los artículos, así como en el precio final total. 11.3 Los precios y demás información financiera no se divulgarán en ningún otro lugar salvo la propuesta financiera.
12.Garantía de Mantenimiento de la Propuesta	12.1 Si se solicita en la HdeD, se deberá proporcionar una Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, por el monto y en prevista en la HdeD. La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Propuesta. 12.2 La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta se incluirá a la Propuesta Técnica. Si la SDP solicita la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, pero la misma no se encuentra adjunta a la Propuesta Técnica, la Propuesta será rechazada. 12.3 Si se detecta que el monto o el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta son inferiores a lo solicitado por el PNUD, el PNUD rechazará la Propuesta. 12.4 Si en la HdeD se autoriza una presentación electrónica, los Proponentes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta en su presentación y el original de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la HdeD a más tardar en la fecha de presentación de la propuesta. 12.5 El PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta y rechazar la Propuesta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones: a) si el Proponente retira su propuesta durante el período de validez especificado en la HdeD, o b) en el caso de que el Proponente seleccionado no proceda a: i. firmar el Contrato después de que el PNUD haya emitido una adjudicación, o ii. proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Proponente.
13. Monedas	13.1 Todos los precios serán cotizados en la moneda o las monedas indicadas en la HdeD. Cuando las Propuestas se coticen en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas: a) el PNUD convertirá la moneda en que se coticen la Propuesta a la moneda preferida del PNUD, de acuerdo con el tipo de cambio operacional vigente de las Naciones Unidas en el último día de presentación de las Propuestas; y b) en el caso de que el PNUD seleccione una propuesta para la adjudicación que haya sido cotizada en una moneda que no sea la preferida según la HdeD, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la

	moneda de su preferencia utilizando el método de conversión que se especifica arriba.
14. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	14.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes para actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. 14.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento por escrito previo del PNUD. 14.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento en relación con la presentación de una sola propuesta. 14.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD. 14.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente: a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. 14.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales. 14.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.

15.Una sola Propuesta	15.1 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación 15.2 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones: a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP; e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.
16.Período de Validez de la Propuesta	16.1 Las Propuestas serán válidas por el período especificado en la HdeD, a partir del Plazo de Presentación de Propuestas. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta válida por un período más corto y considerar que no cumple con todos los requisitos solicitados. 16.2 Durante el Período de Validez de la Propuesta, el Proponente mantendrá su Propuesta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, las tarifas propuestas y el precio total.
17.Extensión del Período de Validez de la Propuesta	17.1 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta. 17.2 Si el Proponente acepta extender la validez de su Propuesta, lo hará sin modificar la Propuesta original. 17.3 El Proponente tiene el derecho de negarse a extender la validez de su propuesta, en cuyo caso dicha Propuesta no continuará siendo evaluada.
18.Aclaración a la SDP (por parte de los proponentes)	18.1 Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta SDP antes de la fecha indicada en la HdeD. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la HdeD. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del PNUD, el PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente. 18.2 El PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la HdeD. 18.3 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación

	por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Propuestas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.
19.Enmienda de la SDP	19.1 En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una solicitud de aclaración de un Proponente), modificar la SDP por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la HdeD. 19.2 Si la modificación es sustancial, el PNUD podrá extender el Plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus Propuestas.
20.Propuestas alternativas	20.1 Salvo que se especifique lo contrario en la HdeD, las Propuestas alternativas no se tendrán en cuenta. Si la HdeD permite la presentación de una propuesta alternativa, el Proponente podrá presentar una propuesta alternativa, solamente si ésta cumple con los requisitos de la SDP. El PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta haya sido la de mayor calificación según el método de evaluación especificado. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa. 20.2 Si se presentan varias propuestas o propuestas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".
21.Reunión previa a la presentación de propuestas	21.1 Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de propuestas en la fecha, la hora y el lugar especificados en la HdeD. Se alienta a todos los Proponentes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la conferencia de Proponentes se distribuirán en el sitio web de adquisiciones y se compartirán por correo electrónico o en la plataforma de eTendering, conforme a lo especificado en la HdeD. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la SDP, a menos que esté específicamente incorporada en las actas de la conferencia de Proponentes o se emita o publique como modificación de la SDP.
C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	
22.Presentación	22.1 El Proponente deberá presentar una Propuesta debidamente firmada y completa que comprenda los documentos y los formularios de conformidad con los requisitos en la HdeD. La presentación deberá realizarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la HdeD. 22.2 La Propuesta deberá estar firmada por el Proponente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá comunicarse mediante un documento que acredite dicha autorización, emitido por el representante legal de la entidad proponente, o un poder notarial que acompañe a la Propuesta. 22.3 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Propuesta, en sí y por sí mismo, implica que el Proponente acepta plenamente los Términos y Condiciones Generales del Contratación del PNUD.

Presentación de copia física (manual)	22.4 La presentación de la copia física (manual) por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la HdeD se realizará de la siguiente manera: a) La Propuesta firmada se marcará como "Original" y sus copias como "Copia", según corresponda. El número de copias se indica en la HdeD. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original. b) Los sobres de la Propuesta Financiera y de la Propuesta Técnica DEBEN ESTAR COMPLETAMENTE SEPARADOS y cada uno debe presentarse cerrado de manera individual y con una identificación clara en el exterior que diga "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA FINANCIERA", según corresponda. Cada sobre DEBE indicar con claridad el nombre del Proponente. Los sobres exteriores deberán: i. Llevar el nombre y la dirección del proponente; ii. estar dirigidos al PNUD, según se especifica en la HdeD. iii. Llevar una advertencia que diga "<i>No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta</i>", según se especifica en la HdeD. Si los sobres y los paquetes con la Propuesta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Propuesta.
Presentación por correo electrónico	22.5 La presentación por correo electrónico, si la HdeD lo permite o lo especifica, se realizará de la siguiente manera: a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la HdeD. b) Los archivos con la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS. La propuesta financiera deberá estar encriptada con diferentes contraseñas y claramente etiquetada. Los archivos deben enviarse a la dirección de correo electrónico dedicada especificada en la HdeD. c) La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los proponentes cuya Propuesta Técnica mejor cumpla con todos los requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada.
Presentación mediante eTendering	22.6 Si la HdeD permite o especifica la presentación electrónica mediante el sistema eTendering, se realizará de la siguiente manera: a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la HdeD. b) Los archivos con la Propuesta Técnica y de la Propuesta Financiera DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno debe cargarse individualmente y estar claramente etiquetado. a) El archivo con la Propuesta Financiera se debe encriptar con una contraseña para que no se lo pueda abrir ni mirar hasta que se proporcione la contraseña. La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los proponentes cuya propuesta técnica mejor cumpla con todos los

	requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada. c) Los documentos requeridos en su forma original (por ej., Garantía de Licitación, etc.) se deben enviar por correo o personalmente, según las instrucciones en la HdeD. d) Las instrucciones detalladas sobre cómo presentar, modificar o cancelar una licitación en el sistema de eTendering se proporcionan en la Guía de Usuario del Proponente de eTendering y en los videos instructivos disponibles en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/
23.Fecha límite para la presentación de la Propuesta	23.1 El PNUD recibirá Propuestas completas en la forma y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la HdeD. El PNUD sólo reconocerá la fecha y la hora en que recibió la propuesta. 23.2 El PNUD no considerará ninguna Propuesta presentada después del plazo de presentación de Propuestas.
24.Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas	24.1 El Proponente puede retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las propuestas. 24.2 Presentaciones manuales y por correo electrónico: Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta mediante el envío de una notificación por escrito al PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o la modificación correspondiente de la Propuesta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de propuestas, con la indicación clara de "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" 24.3 Sistema de eTendering: Un Proponente puede retirar, sustituir o modificar su Propuesta mediante la cancelación, la edición y la nueva presentación de la propuesta directamente en el sistema. Es responsabilidad del Proponente seguir correctamente las instrucciones del sistema, editar debidamente y enviarla sustitución o modificación de la Propuesta, según sea necesario. Se proporcionan instrucciones detalladas sobre cómo cancelar o modificar una propuesta directamente en el sistema en la Guía de Usuario del Proponente y en los videos instructivos. 24.4 Las propuestas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Proponente (sólo para las presentaciones manuales), salvo que la propuesta se retire después de haber sido abierta.
25.Apertura de Propuestas	25.1 No hay apertura pública de propuestas para las SDP. El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto por al menos dos (2) miembros. En el caso de la presentación mediante eTendering, los proponentes recibirán una notificación automática una vez que se haya abierto su propuesta.

26.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

27.Confidencialidad	27.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato. 27.2 Cualquier intento por parte de un Proponente o de alguien en nombre del Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a la Propuesta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Propuesta y en consecuencia, estar sujeto a la aplicación de los procedimientos de sanciones al proveedor vigentes del PNUD
28.Evaluación de las Propuestas	28.1 El Proponente no puede alterar o modificar su Propuesta de ningún modo después del plazo de presentación de propuestas, salvo del modo en que lo permite la Cláusula 24 de esta SDP. El PNUD realizará la evaluación sólo sobre la base de las Propuestas Técnicas y Financieras presentadas. 28.2 La evaluación de las propuestas se realiza en los siguientes pasos: 28.3Examen preliminar 28.4Elegibilidad y Calificaciones Mínimas (si no se realiza la precalificación) 28.5Evaluación de las Propuestas Técnicas 28.6Evaluación de las Propuestas Financieras
29.Examen preliminar	29.1 El PNUD examinará las Propuestas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.
30.Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones mínimas	30.1 La Elegibilidad y las Calificaciones del Proponente se evaluarán en torno a los requisitos de Elegibilidad y Calificaciones Mínimas especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación). 30.2 En términos generales, los proveedores que cumplan con los siguientes criterios serán considerados calificados: a) No deben formar parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD. b) Tienen una buena posición financiera y tienen acceso a recursos financieros adecuados para ejecutar el contrato y cumplir con todos los compromisos comerciales existentes. c) Tienen la experiencia similar, la experiencia técnica, la capacidad de producción cuando corresponda, las certificaciones de calidad, los procedimientos de control de calidad y otros recursos pertinentes para la provisión de los servicios requeridos. d) Pueden cumplir plenamente con los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD. e) No tienen un historial consistente de fallos judiciales/arbitrajes contra el Proponente. f) Tienen un registro de desempeño oportuno y satisfactorio con sus clientes.

31. Evaluación de Propuestas Técnicas y Financieras	31.1 El equipo de evaluación deberá revisar y evaluar las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y otra documentación de la SDP, aplicando los criterios de evaluación, los subcriterios y el sistema de puntos especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación). Se considerará que una Propuesta no cumple con todos los requisitos solicitados en la etapa de la evaluación técnica si no alcanza el puntaje técnico mínimo que indica la HdeD. Cuando resulte necesario y si así lo indica la HdeD, el PNUD puede invitar a los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos solicitados a llevar a cabo una presentación sobre sus propuestas técnicas. Las condiciones de la presentación se proporcionarán en el documento de la Solicitud de Propuestas, en caso de ser necesario. 31.2 En la segunda etapa, sólo las Propuestas Financieras de aquellos Proponentes que alcancen la puntuación técnica mínima serán abiertas para su evaluación. Las Propuestas Financieras correspondientes a Propuestas Técnicas que no cumplan con todos los requisitos solicitados permanecerán cerradas y, en el caso de las entregas manuales, serán devueltas cerradas al Proponente. Para las Propuestas presentadas por correo electrónico y por medio de eTendering, el PNUD no solicitará las contraseñas de las Propuestas Financieras de los proponentes cuyas Propuestas Técnicas no cumplieron con los todos los requisitos solicitados. 31.3 El método de evaluación que rige para esta SDP será el indicado en la HdeD, y puede ser uno de los siguientes dos (2) métodos: (a) el método del precio más bajo, que selecciona la propuesta financiera más baja entre los Proponentes que mejor cumplen con todos los requisitos solicitados; o (b) el método de puntuación combinada que estará basado en la combinación del puntaje técnico y el puntaje financiero. 31.4 Cuando la HdeD especifica un método de puntuación combinado, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente: <u>Calificación de la Propuesta Técnica (PT):</u> Calificación de la PT= (Puntuación total obtenida por la propuesta/Máxima puntuación obtenida para la PT) x 100 <u>Calificación de la Propuesta Financiera (PF):</u> Calificación de la PF= (Propuesta de precio más bajo/Precio de la propuesta que se está revisando) x 100 <u>Puntuación total combinada:</u> Puntaje combinado= (Calificación de la PT) x (Peso de la PT, p. ej., 70 %) + (Calificación de la PF) x (Peso de la PF, p. ej., 30 %)
32. Ejercicio posterior a la Evaluación de las Propuestas	32.1 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Dicho ejercicio deberá documentarse en su totalidad y puede incluir, entre otras, todas las siguientes opciones o una combinación de ellas: a) Verificación de la precisión, la veracidad y la autenticidad de la información provista por el Proponente.

	b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la SDP sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación. c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con clientes anteriores, o cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Proponente. d) Investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento o contratos en curso o finalizados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos previos, según sea necesario. e) Inspección física de las oficinas, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Proponente. f) Otros medios que el PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.
33.Aclaración de las Propuestas	33.1 Para ayudar en la revisión, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el PNUD puede, a su discreción, solicitar a cualquier Proponente una aclaración de su Propuesta. 33.2 La solicitud de aclaración del PNUD y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Propuesta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error aritmético que descubra el PNUD en la evaluación de las Propuestas, de conformidad con la SDP. 33.3 Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta que no sea una respuesta a una solicitud del PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las Propuestas.
34.Capacidad de respuesta de la Propuesta	34.1 La determinación que realice el PNUD sobre la capacidad de respuesta de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí misma. Una Propuesta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, los TdR y los requisitos de la SDP sin desviación material o significativa, reserva ni omisión. 34.2 Si una Propuesta no cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados, deberá ser rechazada por el PNUD y el Proponente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.
35.Disconformidades, errores reparables y omisiones	35.1 Siempre que una Propuesta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el PNUD puede subsanar las inconformidades o las omisiones en la Propuesta que, en opinión del PNUD, no constituyan una desviación material o significativa. 35.2 El PNUD puede solicitar al Proponente que envíe la información o la documentación necesarias, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Propuesta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no debe estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento del Proponente con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta. 35.3 En el caso de una Propuesta Financiera que se haya abierto, el 35.4 verificará y corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

	a) Si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total, a menos que, en opinión del PNUD, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario. b) Si hay un error en un total correspondiente a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total. c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. 35.5 Si el Proponente no acepta la corrección de los errores realizada por el PNUD, su Propuesta deberá ser rechazada.
D. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
36.Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas	36.1 El PNUD se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Propuesta, declarar que una o todas las Propuestas no cumplen con todos los requisitos solicitados, y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. El PNUD no estará obligado a adjudicar el contrato a la propuesta con el precio más bajo.
37.Criterios de adjudicación	37.1 Antes del vencimiento de la validez de la propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado según los criterios de adjudicación indicados en la HdeD.
38.Reunión informativa	38.1 En el caso de que un Proponente no resulte seleccionado, este podrá solicitar al PNUD una Reunión informativa con el PNUD posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las fortalezas y las debilidades de la presentación del Proponente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras propuestas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Proponente el contenido de otras propuestas ni se las comparará con la Propuesta presentada por el Proponente.
39.Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación	39.1 En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de la propuesta financiera total, sin cambios en el precio unitario o en otros términos y condiciones.
40.Firma del contrato	40.1 En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar el Contrato y devolverlo al PNUD. El incumplimiento de dicho puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, si corresponde, en cuyo caso el PNUD podrá adjudicar el Contrato al Proponente cuya Propuesta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Propuestas.

41. Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales	Los tipos de Contrato que deberán firmarse y los Términos y Condiciones Generales aplicables del Contrato del PNUD, especificados en la HdeD, pueden consultarse en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html
42. Garantía de Cumplimiento	42.1 En caso de requerirse en la HdeD, el proponente adjudicado proporcionará una Garantía de cumplimiento del contrato por el monto especificado en la HdeD y en la forma disponible en https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Solicitation_Performance%20Guarantee%20Form.docx&action=default en el plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha de la firma del contrato por ambas partes. Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato
43. Garantía bancaria de pagos anticipados	43.1 Excepto cuando los intereses del PNUD así lo requieran, es práctica estándar del PNUD no hacer pagos anticipados (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). Si en la HdeD se permite un pago anticipado, y este excede el 20 % del precio total del contrato, o USD 30 000, cualquiera sea menor, el Proponente adjudicatario presentará una Garantía Bancaria por el monto total del pago anticipado en la forma disponible en: https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Contract%20Management%20Payment%20and%20Taxes_Advanced%20Payment%20Guarantee%20Form.docx&action=default
44. Liquidación por daños y perjuicios	44.1 Si así se especifica en la HdeD, el PNUD aplicará la Liquidación por daños y perjuicios por los daños y/o riesgos ocasionados al PNUD como consecuencia de las demoras o el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones según el Contrato.
45. Disposiciones sobre Pagos	45.1 Los pagos se efectuarán sólo cuando el PNUD acepte el trabajo realizado. Los términos de pago serán dentro de los treinta (30) días posteriores al recibo de la factura y de que la autoridad correspondiente del PNUD emita el certificado de aceptación del trabajo con la supervisión directa del Contratista. El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria en la moneda del contrato.
46. Reclamación de los proveedores	46.1 El procedimiento de reclamación que establece el PNUD para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado un contrato a través de un proceso de adjudicación competitivo. En caso de que un Proponente considere que no ha sido tratado de manera justa, el siguiente enlace le dará más detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html

47.Otras disposiciones	47.1 En el caso de que el Proponente ofrezca un precio más bajo al Gobierno anfitrión (p. ej., Administración de Servicios Generales [GSA] del Gobierno Federal de los Estados Unidos) por servicios similares, el PNUD tendrá derecho al mismo valor más bajo. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD. 47.2 El PNUD tendrá derecho a recibir los mismos precios que los que ofrece el mismo Contratista en contratos con las Naciones Unidas y/o sus Agencias. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD. 47.3 Las Naciones Unidas han establecido restricciones en el empleo de exfuncionarios de la ONU que haya participado en el proceso de adquisición, según el boletín ST/SGB/2006/15 http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=ST/SGB/2006/15&referer
-------------------------------	--

Sección 3. Hoja de Datos de la Propuesta

Los siguientes datos de los servicios que se adquieran complementarán, completarán o enmendarán las disposiciones de la Solicitud de Propuestas. En caso de conflicto entre las Instrucciones para los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

Hde D n.º	Ref. a la Sección 2	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1	7	Idioma de la Propuesta	Español
2		Presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR (licitaciones parciales)	No permitidas
3	20	Propuestas alternativas	No se considerarán propuestas alternativas
4	21	Reunión previa a la presentación de propuestas	Se realizará el día: Fecha: 02 de agosto de 2021 Hora: 11:00 horas (Perú UTC-5) Vía: Zoom Para ser considerados en la reunión informativa, las empresas interesadas deberán enviar su solicitud de inscripción, a más tardar hasta el mediodía del 23 de agosto de 2021, al correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org, juntamente con su dirección electrónica a fin de recibir el link para poder participar en la sesión.
5	16	Período de Validez de la Propuesta	90 días calendario
6	12	Garantía de Mantenimiento de la Propuesta	No requerida
7	42	Pago anticipado al momento de la firma del contrato	No permitidas

8	43	Liquidación por daños y perjuicios	Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado por día de retraso. Cuando se alcance un total equivalente al 10%, el PNUD podrá considerar la resolución del Contrato..
9	41	Garantía de Cumplimiento	No se requiere
10	13	Moneda de la Propuesta	Moneda local (PEN) o Dólares americanos (USD) Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas, que se encuentren en diferentes monedas, los precios ofertados serán convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente en la fecha límite de presentación de propuestas. La tasa de cambio se puede verificar: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php Cabe decir que, en el caso de proveedores locales, el pago se realizará en soles al tipo de cambio de NN.UU. de la fecha en que se efectúe el pago.
11	18	Plazo para la presentación de solicitudes de aclaración	Hasta el 03 de agosto de 2021, por vía electrónica (todo el día) Las consultas deberán ser enviadas en formato pdf y Word al correo adquisiciones.pe@undp.org Fecha de publicación de respuestas: 10 de agosto de 2021
12	18	Detalles de contacto para la presentación de solicitudes de aclaración y preguntas	Punto focal: Unidad de Adquisiciones PNUD Email: adquisiciones.pe@undp.org
13	18, 19 y 21	Medio de transmisión de la Información Complementaria para la SDP, y respuestas y aclaraciones de las consultas	Publicado directamente a través del sistema e-Tendering. En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario(a) y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta: https://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/resources-for-bidders.html Si es la primera vez que utiliza el sistema, podrá registrarse a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario(a): Usuario: event.guest Contraseña: why2change En caso de que ya se encuentre registrado(a), deberá ingresar a

			través de: https://etendering.partneragencies.org
14	23	Fecha límite para la presentación de la Propuesta	Fecha: 23 de agosto de 2021 Hora: 15:00 horas (hora Nueva York) sin tolerancia Las ofertas serán recibidas únicamente a través del sistema de e-tendering del PNUD, para lo cual los proponentes deben encontrarse previamente registrados en el mencionado sistema. Se recomienda cargar las propuestas con antelación a la fecha mencionada, sobretodo si es la primera vez que utiliza el sistema en caso pueda requerir algún tipo de asistencia en el uso de la plataforma. Notar que la zona horaria en el sistema es EST/EDT (New York).
14	22	Modo permitido para presentar propuestas	Únicamente a través del sistema de e-Tendering
15	22	Dirección para la presentación de la propuesta	• Vía e-Tendering: Para lo cual deberá ingresar a través del siguiente enlace e introducir la información de ID del evento: https://etendering.partneragencies.org Código BU: PER10 ID: 0000009902 Al momento de cargar su propuesta económica en el sistema eTendering deberá consignar "1" en el precio de su propuesta y cargar la propuesta financiera como archivo encriptado. La clave deberá ser proporcionada únicamente cuando le sea solicitada.
16	22	Requisitos de la presentación electrónica (correo electrónico o eTendering)	▪ Formato: sólo archivos PDF ▪ <u>El nombre de los archivos debe tener una extensión máxima de 60 caracteres y no debe contener letras o caracteres especiales diferentes del alfabeto/teclado romano ni tildes.</u> ▪ Los archivos no deben contener virus ni estar dañados. ▪ La contraseña de la propuesta financiera <u>no debe</u> proporcionarse al PNUD hasta que éste la solicite. ▪ Tamaño máx. del archivo por transmisión: 40 MB ▪ Asunto obligatorio en el correo electrónico: PNUD-SDP-397-2021

17	27 36	Método de evaluación para la Adjudicación de un contrato	Método de Puntaje Combinado, utilizando una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, sobre un total de 100 puntos en ambos casos. Siendo el puntaje técnico mínimo requerido para pasar a la evaluación económica es de 70 puntos.
18		Fecha prevista para el inicio del Contrato	<i>Setiembre 2021</i>
19		Duración máxima prevista del Contrato	Ítem 1 - Provincia de Caravelí: 350 días calendario Ítem 2 - Distrito de Mariano Nicolás Valcárcel: 300 días calendario
20	35	El PNUD adjudicará el Contrato a:	La adjudicación será por ítem, pudiendo un mismo postor resultar adjudicado en los dos ítems licitados.
21	39	Tipo de contrato	Contrato de Servicios http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html
22	39	Términos y Condiciones del Contrato del PNUD que aplicarán	Términos y Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Servicios Profesionales, http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html
23		Otra información relacionada con la SDP	<i>El servicio se compone de los siguientes ítems:</i> Ítem 1 - Implementación de las mejores prácticas a nivel de gestión empresarial, ambiental y minera para la reducción/eliminación de mercurio y profesionalización de la MAPE en la Provincia de Caravelí. Ítem 2 - Implementación de las mejores prácticas a nivel de gestión empresarial, ambiental y minera para la reducción/eliminación de mercurio y profesionalización de la MAPE Distrito de Mariano Nicolás Valcárcel. Los postores podrán postular a uno o a los dos ítems licitados.

Sección 4. Criterios de evaluación

Criterios del examen preliminar

Se examinarán las Propuestas para determinar si están completas y han sido presentadas según los requisitos de la SDP, de acuerdo con la respuesta afirmativa/negativa de los siguientes criterios:

- Propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal identificado en el Formulario B: Poder notarial
- Presentación de los documentos mínimos solicitados
- Presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Financiera por separado
- Validez de la propuesta acorde a lo solicitado

En caso de que el proponente presente propuestas para ambos ítems, no será necesario duplicar la información solicitada en el siguiente apartado

Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y las Calificaciones se evaluarán con Pasa/No Pasa.

Si la Propuesta se presenta como Asociación en Participación/Consortio/Asociación, cada miembro deberá cumplir con criterios mínimos, salvo que se especifique otra cosa.

Asunto	Criterios	Requisito para la presentación del documento
ELEGIBILIDAD		
1. 1 Condición jurídica	Empresa u organización legalmente constituida dedicada al rubro de asesoría minera y/o gestión y/o auditoría y/o investigación y/o desarrollo de servicios sostenibles e inclusivos para la MAPE y/o afines, con una antigüedad no menor a cuatro (4) años. El plazo será contabilizado partir de la fecha de constitución de la empresa.	Formulario B: Formulario de Información del Proponente
1.2 Elegibilidad	El proveedor no está suspendido, ni excluido, ni de otro modo identificado como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional de acuerdo con la cláusula 3 de la SDP.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
1.3 Conflicto de intereses	De acuerdo con la cláusula 4 de la SDP, no debe haber conflictos de intereses.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
1.4 Quiebra	El Proveedor no ha sido declarado en quiebra ni está involucrado en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial y no tiene sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica

	En el caso de Asociaciones en Participación/Consortio/Asociación (APCA's), todos los miembros que lo conforman deberían cumplir con los criterios de elegibilidad antes indicados.	
CALIFICACION		
2.1 Historial de contratos incumplidos¹	Relación de Incumplimientos contractuales, no atribuibles al contratista, durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificación
2.2 Historial de litigios	Sin historial de fallos judiciales/arbitrajes en contra del Proponente, durante los últimos 3 años. En total, todos los litigios pendientes no deben representar más del (10%) del patrimonio neto del proponente. Una disputa o litigio totalmente resuelto es aquella que se solucionó de acuerdo con el mecanismo de resolución de disputas según el contrato en cuestión y donde se hayan agotado todas las instancias de apelación disponibles para el Proponente.	Formulario D: Formulario de Calificación
2.3 Experiencia previa	El proponente deberá presentar al menos cinco (05) experiencias brindando asesoría en temas de minería y/o gestión y/o auditoría y/o investigación y/o desarrollo de servicios sostenibles e inclusivos para la MAPE y/o afines.	Formulario D: Formulario de Calificación
2.4 Posición financiera	Proponente debe demostrar que cuenta con solvencia financiera y rentabilidad prevista a largo plazo. La determinación del cumplimiento de estos dos factores se realizará a través de la verificación de las siguientes ratios financieros: a) Promedio del Índice de Liquidez (Activo corriente/pasivo corriente) de los últimos ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020): Mayor o igual a 1. b) Promedio del Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo total) de los tres últimos ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) : Menor o igual a 1.	Formulario D: Formulario de Calificación Se deberá adjuntar: Balances Generales auditados o firmados por un contador colegiado, correspondientes a los tres últimos años cerrados (2018, 2019 y 2020).
2.5 Riesgo crediticio	Riesgo crediticio. El proponente deberá demostrar que tiene una calificación crediticia de riesgo medio o bajo.	Reporte crediticio con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas, expedida por una entidad especializada (Sentinel, Dun & Brandstreet, entre otras)

¹ El incumplimiento, según lo decidido por el PNUD, incluirá todos los contratos en los que: (a) el contratista no haya denunciado el incumplimiento, incluso mediante la remisión al mecanismo de resolución de disputas conforme al respectivo contrato, y (b) los contratos hayan sido denunciados y totalmente resueltos. El incumplimiento no incluirá los contratos en los que el mecanismo de resolución de disputas haya invalidado la decisión de los Empleadores. El incumplimiento debe basarse en toda la información sobre disputas o litigios totalmente resueltos, por ejemplo, una disputa o un litigio que se haya resuelto de conformidad con el mecanismo de resolución de disputas según el contrato en cuestión y donde se hayan agotado todas las instancias de apelación disponibles para el Proponente.

Criterios de la evaluación técnica

Luego de verificar que el proponente es elegible y calificado, se procederá a realizar una evaluación técnica bajo el sistema de puntaje combinado considerando las siguientes distribuciones:

Resumen de los criterios de evaluación		Puntajes Máximos	Ponderación
A.	EVALUACIÓN TÉCNICA	100 puntos	70%
1.	Experiencia del proponente	30 puntos	
2.	Propuesta técnica	35 puntos	
3.	Personal clave	35 puntos	
B.	EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 puntos	30%
Puntaje Total (Técnico + Económico)		200 puntos	100%

EVALUACION POR LOTE

ITEM 1: Implementación de las mejores prácticas a nivel de gestión empresarial, ambiental y minera para la reducción/eliminación de mercurio y profesionalización de la MAPE en la provincia de Caravelí, región Arequipa

Sección 1. Calificación, experiencia y capacidad del Proponente		Puntos obtenibles
1.1	Mínimo 5 hasta un máximo de 8 experiencias en temas de minería y/o gestión y/o auditoría y/o investigación y/o desarrollo de servicios sostenibles e inclusivos para la MAPE y/o afines. Menos de 5 experiencias – No cumple Se asignará 3.25 puntos por cada experiencia hasta un máximo de 26 puntos. Adicionalmente, en caso la experiencia haya estado relacionada con temas de minería artesanal y/o de pequeña escala se asignará 1 punto adicional hasta un máximo de 2 puntos; y si la experiencia fue en la región Arequipa se asignará 1 punto adicional hasta un máximo de 2 puntos.	30 puntos
En caso de servicios realizados en asociación con otras firmas o como subcontratista, el proponente deberá computar únicamente los montos facturados correspondientes a su participación en dicho servicio, indicando además el nombre de la(s) empresa(s) con la(s) que se asoció, costo total de los servicios y porcentaje de participación. Las experiencias serán acreditadas a través de una certificación, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, en la que figuren: Nombre del cliente, dirección, duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados), descripción del servicio, valor del contrato, y calificación otorgada (satisfactorio/no satisfactorio). Podrán ser complementadas con una copia del contrato/ orden de servicio/orden de compra.		
Total Sección 1		30 puntos

Sección 2. Evaluación de la metodología y cronograma de actividades			Puntos obtenibles															
2.1	El proponente deberá presentar una propuesta de trabajo que incluya la metodología y el cronograma de actividades, así como la información que estime pertinente atendiendo a las siguientes consultas (criterios) de evaluación:		30 puntos															
	<table><tr><th colspan="2">Evaluación de la propuesta técnica</th><th>Puntuación máxima</th></tr><tr><td>1.</td><td>¿La propuesta aborda los aspectos principales, como la metodología de recojo de información, indicados en los Términos de Referencia?</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>2.</td><td>¿La propuesta es expresada con orden lógico y contiene algún valor agregado o factor de innovación?</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>3.</td><td>¿El cronograma de actividades se ajusta a las etapas del servicio y a los tiempos requeridos? ¿se describe ruta crítica?</td><td>05 puntos</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>35 puntos</td></tr></table>			Evaluación de la propuesta técnica		Puntuación máxima	1.	¿La propuesta aborda los aspectos principales, como la metodología de recojo de información, indicados en los Términos de Referencia?	15 puntos	2.	¿La propuesta es expresada con orden lógico y contiene algún valor agregado o factor de innovación?	15 puntos	3.	¿El cronograma de actividades se ajusta a las etapas del servicio y a los tiempos requeridos? ¿se describe ruta crítica?	05 puntos	Total		35 puntos
	Evaluación de la propuesta técnica			Puntuación máxima														
	1.	¿La propuesta aborda los aspectos principales, como la metodología de recojo de información, indicados en los Términos de Referencia?		15 puntos														
	2.	¿La propuesta es expresada con orden lógico y contiene algún valor agregado o factor de innovación?		15 puntos														
	3.	¿El cronograma de actividades se ajusta a las etapas del servicio y a los tiempos requeridos? ¿se describe ruta crítica?		05 puntos														
	Total			35 puntos														
	La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:																	
	<table><tr><th>Criterio</th><th>Factor</th></tr><tr><td>Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)</td><td>1.0</td></tr><tr><td>Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)</td><td>0.9</td></tr><tr><td>Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato)</td><td>0.7</td></tr><tr><td>Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del contrato)</td><td>0.4</td></tr><tr><td>Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato)</td><td>0.1</td></tr><tr><td>No presenta (la información no se presentó o es inaceptable)</td><td>Descalificado</td></tr></table>			Criterio	Factor	Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)	1.0	Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)	0.9	Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato)	0.7	Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del contrato)	0.4	Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato)	0.1	No presenta (la información no se presentó o es inaceptable)	Descalificado	
	Criterio	Factor																
Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)	1.0																	
Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)	0.9																	
Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato)	0.7																	
Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del contrato)	0.4																	
Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato)	0.1																	
No presenta (la información no se presentó o es inaceptable)	Descalificado																	
Total Sección 2			35 puntos															

Sección 3. Personal clave			Puntos obtenibles
3.1	Jefe del Servicio – Especialista en Metalurgia	Puntaje máximo	11 puntos
3.1.1	Título Profesional en Metalurgia o Ing. Metalúrgica.	Cumple/no cumple	

3.1.2	Deseable con estudios en temas de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) o afines.	1 punto	
3.1.3	Experiencia general mínima de siete (07) años en el sector público o privado. Menos de 07 años – No cumple De 07 a 09 años – 3 puntos De 10 años a más – 4 puntos	4 puntos	
3.1.4	Experiencia comprobada de tres (03) años en actividades relacionadas a su especialidad, en el sector de minería artesanal y/o de pequeña escala. Menos de 02 años– No cumple De 02 a 05 años– 3 puntos De 6 años a más – 4 puntos	4 puntos	
3.1.5	Deseable experiencia en puestos relacionados a procesos productivos de pequeña minería o minería artesanal De 1 a 2 experiencias – 1 punto Más de 2 experiencias– 2 puntos	2 puntos	
3.2	Especialista en Ingeniería de Minas		9 puntos
3.2.1	Título profesional en Ingeniería de Minas.	Cumple/ No cumple	
3.2.2	Deseable con estudios en temas de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) o afines.	1 punto	
3.2.3	Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado Menos de 05 años – No cumple De 05 años a 08 años – 3 puntos De 9 años a más – 4 puntos	4 puntos	
3.2.4	Experiencia mínima específica de tres (03) años en actividades relacionadas a su especialidad en el sector de minería artesanal y/o de pequeña escala Menos de 03 años – No cumple De 03 a 04 años – 1 punto De 5 años a más – 2 puntos	2 puntos	
3.2.5	Deseable experiencia en puestos relacionados a <u>procesos productivos</u> de pequeña minería o minería artesanal De 1 a 2 experiencias – 1 punto Más de 2 experiencias– 2 puntos	2 puntos	

3.3	Especialista en Contabilidad		7 puntos
3.3.1	Contador Público Colegiado		Cumple/N o cumple
3.3.2	Experiencia mínima no menor a cinco (05) años en el sector público o privado Menos de 05 años – No cumple De 05 a 08 años – 1 punto De 9 años a más– 2 puntos	2 puntos	
3.3.3	Al menos dos (02) experiencias en auditorías y/o fiscalizaciones tributarias Menos de 01 año – 0 puntos De 1 a 2 experiencias – 2 puntos De 3 a 4 experiencias – 3 puntos De 5 experiencias a más – 4 puntos	4 puntos	
3.3.4	Deseable experiencia en asesoría contable y tributaria para la presentación de declaraciones vinculadas a la actividad minera como ESTAMIN, DAC, pagos de derecho de vigencia y penalidad 01 experiencia – 0.5 puntos De 2 experiencias a más – 1 punto	1 punto	
3.4	Especialista Planes de Negocio		8 puntos
3.4.1	Profesional en ciencias sociales, economía o afines	Cumple/No cumple	
3.4.2	Experiencia general no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado Menos de 05 años – No cumple De 05 a 08 años – 3 puntos De 9 años a más – 4 puntos	4 puntos	
3.4.3	Al menos tres (03) experiencias en temas relacionados a la formulación de proyectos y/o planes de negocio y/o proyectos de inversión Menos de 03 experiencias – No cumple De 03 a 05 experiencias– 1 punto Más de 05 experiencias – 2 puntos	2 puntos	
3.4.4	Al menos dos (02) experiencias en el desarrollo de talleres en zonas rurales y/o en la supervisión del trabajo de campo, en temas de planificación estratégica y/o diseño de planes de negocio y/o educación financiera y/o experiencia en programas de educación financiera y/o experiencia como analista de créditos o afines	2 puntos	

	Menos de 2 experiencias – No cumple De 2 a 3 experiencias – 1 punto De 4 experiencias a más – 2 puntos		
Total Sección 3			35 puntos

ITEM 2: Implementación de las mejores prácticas a nivel de gestión empresarial, ambiental y minera para la reducción/eliminación de mercurio y profesionalización de la MAPE en el distrito de Mariano Nicolás Valcárcel, región Arequipa

Sección 1. Calificación, experiencia y capacidad del Proponente		Puntos obtenibles
1.1	Mínimo 5 hasta un máximo de 8 experiencias en temas de minería y/o gestión y/o auditoría y/o investigación y/o desarrollo de servicios sostenibles e inclusivos para la MAPE y/o afines. Menos de 5 experiencias – No cumple Se asignará 3.25 puntos por cada experiencia hasta un máximo de 26 puntos. Adicionalmente, en caso la experiencia haya estado relacionada con temas de minería artesanal y/o de pequeña escala se asignará 1 punto adicional hasta un máximo de 2 puntos; y si la experiencia fue en la región Arequipa se asignará 1 punto adicional hasta un máximo de 2 puntos.	30 puntos
En caso de servicios realizados en asociación con otras firmas o como subcontratista, el proponente deberá computar únicamente los montos facturados correspondientes a su participación en dicho servicio, indicando además el nombre de la(s) empresa(s) con la(s) que se asoció, costo total de los servicios y porcentaje de participación. Las experiencias serán acreditadas a través de una certificación, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, en la que figuren: Nombre del cliente, dirección, duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados), descripción del servicio, valor del contrato, y calificación otorgada (satisfactorio/no satisfactorio). Podrán ser complementadas con una copia del contrato/ orden de servicio/orden de compra.		
Total Sección 1		30 puntos

Sección 2. Evaluación de la metodología y cronograma de actividades			Puntos obtenibles															
2.1	El proponente deberá presentar una propuesta de trabajo que incluya la metodología y el cronograma de actividades, así como la información que estime pertinente atendiendo a las siguientes consultas (criterios) de evaluación:		35 puntos															
	<table><tr><th colspan="2">Evaluación de la propuesta técnica</th><th>Puntuación máxima</th></tr><tr><td>1.</td><td>¿La propuesta aborda los aspectos principales, como la metodología de recojo de información, indicados en los Términos de Referencia?</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>2.</td><td>¿La propuesta es expresada con orden lógico y contiene algún valor agregado o factor de innovación?</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>3.</td><td>¿El cronograma de actividades se ajusta a las etapas del servicio y a los tiempos requeridos? ¿se describe ruta crítica?</td><td>05 puntos</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>35 puntos</td></tr></table>			Evaluación de la propuesta técnica		Puntuación máxima	1.	¿La propuesta aborda los aspectos principales, como la metodología de recojo de información, indicados en los Términos de Referencia?	15 puntos	2.	¿La propuesta es expresada con orden lógico y contiene algún valor agregado o factor de innovación?	15 puntos	3.	¿El cronograma de actividades se ajusta a las etapas del servicio y a los tiempos requeridos? ¿se describe ruta crítica?	05 puntos	Total		35 puntos
	Evaluación de la propuesta técnica			Puntuación máxima														
	1.	¿La propuesta aborda los aspectos principales, como la metodología de recojo de información, indicados en los Términos de Referencia?		15 puntos														
	2.	¿La propuesta es expresada con orden lógico y contiene algún valor agregado o factor de innovación?		15 puntos														
	3.	¿El cronograma de actividades se ajusta a las etapas del servicio y a los tiempos requeridos? ¿se describe ruta crítica?		05 puntos														
	Total			35 puntos														
	La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:																	
	<table><tr><th>Criterio</th><th>Factor</th></tr><tr><td>Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)</td><td>1.0</td></tr><tr><td>Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)</td><td>0.9</td></tr><tr><td>Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato)</td><td>0.7</td></tr><tr><td>Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del contrato)</td><td>0.4</td></tr><tr><td>Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato)</td><td>0.1</td></tr><tr><td>No presenta (la información no se presentó o es inaceptable)</td><td>Descalificado</td></tr></table>			Criterio	Factor	Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)	1.0	Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)	0.9	Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato)	0.7	Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del contrato)	0.4	Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato)	0.1	No presenta (la información no se presentó o es inaceptable)	Descalificado	
	Criterio	Factor																
Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)	1.0																	
Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)	0.9																	
Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato)	0.7																	
Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del contrato)	0.4																	
Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato)	0.1																	
No presenta (la información no se presentó o es inaceptable)	Descalificado																	
Total Sección 2			35 puntos															

Sección 3. Personal clave			Puntos obtenibles
3.1	Jefe del Servicio – Especialista en metalurgia	Puntaje máximo	13 puntos
3.1.1	Título Profesional en Metalurgia o Ing. Metalúrgica.	Cumple/no cumple	

3.1.2	Deseable con estudios en temas de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) o afines.	1 punto	
3.1.3	Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector minero. Menos de 05 años – No cumple De 05 a 07 años – 4 puntos De 08 años a más – 5 puntos	5 puntos	
3.1.4	Experiencia mínima específica de dos (02) años en actividades relacionadas a su especialidad en el sector de minería artesanal y/o de pequeña escala. Menos de 02 años– No cumple De 02 a 05 años– 4 puntos De 6 años a más – 5 puntos	5 puntos	
3.1.5	Deseable experiencia en puestos relacionados a procesos productivos de pequeña minería o minería artesanal. De 1 a 2 experiencias – 1 punto Más de 2 experiencias– 2 puntos	2 puntos	
3.2	Especialista en geología		11 puntos
3.2.1	Título profesional en Ing. Geológica o Geología	Cumple/ No cumple	
3.2.2	Deseable con estudios en temas de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) o afines.	1 punto	
3.2.3	Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado. Menos de 05 años – No cumple De 05 años a 08 años – 4 puntos De 9 años a más – 5 puntos	5 punto	
3.2.4	Experiencia no menor a dos (02) años en el sector de la minería artesanal y/o de pequeña escala. Menos de 02 años – No cumple De 02 a 04 años – 2 puntos De 5 años a más – 3 puntos	3 puntos	
3.2.5	Deseable experiencia en caracterización de yacimientos auríferos. 1 experiencia – 1 punto 2 experiencias– 2 puntos	2 puntos	

3.3	Especialista Planes de Negocio		11 puntos
3.3.1	Profesional en ciencias sociales, economía o afines	Cumple/N o cumple	
3.3.2	Experiencia general no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado Menos de 05 años – No cumple De 05 a 08 años – 4 puntos De 9 años a más – 5 puntos	5 puntos	
3.3.3	Al menos dos (02) experiencias en temas relacionados a la formulación de proyectos y/o planes de negocio y/o proyectos de inversión. Menos de 02 experiencias – No cumple De 02 a 04 experiencias– 3 puntos Más de 04 experiencias – 4 puntos	4 puntos	
3.3.4	Al menos dos (02) experiencias en el desarrollo de talleres en zonas rurales y/o en la supervisión del trabajo de campo, en temas de planificación estratégica y/o diseño de planes de negocio y/o educación financiera y/o experiencia en programas de educación financiera y/o experiencia como analista de créditos o afines Menos de 2 experiencias – No cumple De 2 a 3 experiencias – 1 punto De 4 experiencias a más – 2 puntos	2 puntos	
Total Sección 3			35 puntos

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA (30% de la calificación total)

Esta sección aplica para ambos ítems.

Sección 5. Propuesta Financiera		Puntos obtenibles
Culminada la fase de evaluación técnica, se procederá a evaluar y comparar sólo las propuestas económicas de los postores que hayan obtenido un <u>puntaje técnico mínimo</u> de 70 puntos de acuerdo con lo siguiente:		
5.1	Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica.	Cumple/ No cumple
5.2	La asignación del puntaje total máximo será otorgada a la propuesta económica, técnicamente habilitada, más baja. El resto de las propuestas recibirán una	

	calificación inversamente proporcional, según la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntos de la propuesta económica evaluada y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera μ = Monto de la oferta más baja z = Monto de la oferta evaluada	100 puntos
--	---	------------

Sección 5. Términos de referencia

ITEM 1: Implementación de las mejores prácticas a nivel de gestión empresarial, ambiental y minera para la reducción/eliminación de mercurio y profesionalización de la MAPE en la provincia de Caravelí, Región Arequipa

Título del proyecto: Gestión integrada del mercurio en la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú.
Plazo: 350 días calendario (12 meses)
Lugar de destino: Arequipa.
Coordinación: Coordinador Nacional del Proyecto planetGOLD Perú; Coordinador Regional de Arequipa.

1. Antecedentes del proyecto

La minería aurífera artesanal y en pequeña escala mundial (MAPE²) es la mayor fuente mundial de liberaciones de mercurio antropogénico al medio ambiente (35%). El mercurio puede viajar largas distancias, contribuyendo a la contaminación global por mercurio y contaminando los ecosistemas y la pesca mundial. La exposición al mercurio puede causar serios problemas de salud y es una amenaza para el desarrollo del niño en el útero y durante los primeros años de vida. La MAPE es una fuente muy importante de empleo y medios de vida. La MAPE representa alrededor del 17-20% de la producción anual de oro en el mundo, con 15 millones de personas participando directamente en actividades de tipo MAPE y otros 100 millones dependientes de la MAPE para su sustento.

En ese sentido, las Naciones Unidas a través de UNEP³ y con el financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF⁴ por sus siglas en inglés) promovieron el proyecto global "Oportunidades globales para el desarrollo a largo plazo del sector MAPE" que se viene desarrollando en 8 países (Colombia, Guyana, Perú, Burkina Faso, Kenia, Mongolia, Filipinas e Indonesia).

En el caso de Perú, la agencia implementadora es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que mediante acuerdo denominado "Gestión Integrada del Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE) del Perú" toman la decisión de implementar, bajo la dirección del Ministerio del Ambiente del Perú y Ministerio de Energía y Minas el proyecto, cuyo plazo de ejecución es de 5 años.

El objetivo del proyecto es reducir/eliminar las liberaciones de mercurio del sector de minería de oro artesanal y en pequeña escala en Perú (MAPE) mediante i) el fortalecimiento de las instituciones y el marco regulatorio/normativo para una MAPE libre de mercurio; ii) el establecimiento de mecanismos que favorezcan la inclusión financiera a través de acceso a productos financieros que permitan la inversión de equipos de procesamiento sin mercurio; iii) Aumentar la capacidad de la MAPE libre de mercurio mediante la provisión de asistencia técnica, transferencia de tecnología y apoyo para la

² MAPE: Minería Artesanal y de Pequeña Escala

³ UNEP: United Nations Environment Programme

⁴ GEF: Global Environment Facility

formalización; y, (iv) Monitoreo y evaluación, concientización, registro y difusión de experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas.

Durante la vida del proyecto, apoyará a 12 comunidades mineras que practican MAPE en el Perú (ubicadas en los departamentos de Arequipa, Puno y Piura) y apoyará a las entidades gubernamentales nacionales, regionales y locales y socios del sector privado a reducir las liberaciones de mercurio en 15 toneladas métricas, generando así Beneficios Ambientales Globales (BAG).

Este proyecto contribuirá a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 1, 3, 5, 8, 9, 10, 12 y 16.

2. Análisis del contexto

En el Perú, hay alrededor de 300 mil mineros artesanales quienes vienen trabajando en esta actividad en las 24 regiones del país. El gobierno, mediante Decreto Legislativo 1293 declaró de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, creándose el Proceso Integral de Formalización Minera, donde 88 mil mineros (entre personas naturales y personas jurídicas) decidieron registrarse e iniciar su proceso de formalización. A la fecha, hay 8 mil mineros quienes han alcanzado la formalidad, sin embargo, estos peruanos emprendedores aún deben asumir el desafío de ser sostenibles con esta actividad económica y mejorar sus prácticas ambientales y mineras, así como, fortalecer su capacidad de gestión empresarial, para lo cual acceder a los servicios ofrecidos por el sistema financiero que representa una oportunidad de invertir en tecnologías y equipamiento que le permita dejar de usar mercurio e incrementar su rentabilidad.

El Registro Integral de Formalización Minera - REINFO, nos muestra 8 conglomerados, los cuales agrupan a mineros de acuerdo con la densidad de operaciones mineras que vienen formalizándose.

Según cifras del Ministerio de Energía y Minas el sector de la pequeña minería y minería artesanal aporta el 20% (20 toneladas) de volumen de oro a la producción nacional aurífera (150 toneladas), siendo los departamentos de Arequipa, Puno, Piura y Madre de Dios, las regiones que mayor volumen de producción aportan. Este volumen ubica a Perú como el primer productor de oro en Sudamérica y sexto a nivel mundial.

Situación actual del proceso de formalización minera

El 30 de abril del 2021 se publicó el DS N° 009-2021-EM que “Establece disposiciones complementarias respecto del incumplimiento de los requisitos y condiciones de permanencia del Registro Integral de Formalización Minera – REINFO”. Esta norma ha permitido mostrar a los mineros que vienen cumpliendo con los pasos del proceso de formalización de los que no, diferenciándolos entre los que se encuentran en condición de vigentes y suspendidos en el REINFO. La siguiente tabla nos demuestra que el 27% de la MAPE están comprometidos con el proceso de formalización y han presentado sus instrumentos ambientales, tienen el RUC activo y vinculado al giro de negocio de minería.

88,645 inscripciones en el	23,589 (27%) Inscripciones vigentes	PN: 16,969 (72%) PJ: 6,620 (28%)
-----------------------------------	---	-------------------------------------

REINFO	65,056 (73%) Inscripciones suspendidas	PN: 53,288 (82%) PJ: 11,828 (18%)
--------	--	--------------------------------------

Fuente: http://pad.minem.gob.pe/REINFO_WEB/Index.aspx (Fecha: 16/06/2021). Elaboración: planetGOLD Perú

En la región Arequipa, tenemos a 4,147 mineros con Registro REINFO vigente y a 12,830 con el Registro REINFO suspendido⁵

Esta región tiene la particularidad que gran parte de los mineros artesanales trabaja en concesiones de terceros y el proceso de negociación de Contrato de Cesión o de Explotación minera entre los mineros y los titulares se encuentra entrampado.

Problemas y limitaciones para la sostenibilidad de la MAPE

El camino hacia la formalización no es fácil, pero el gran desafío para los mineros artesanales y pequeños mineros es la etapa de post formalización, es decir mantener la formalidad luego de alcanzarla a través de la Autorización de Inicio y Reinicio. Es en esta etapa donde el minero se pregunta ¿Ya estoy formalizado, y ahora qué?, ¿Tengo algún beneficio al estar formalizado? ¿Es suficiente la formalización? ¿Qué otros pagos y obligaciones debo cumplir?, etc.

El pequeño productor minero y pequeño minero artesanal luego de alcanzar la formalidad minera que le permite trabajar formalmente sobre la concesión, el terreno superficial y cumpliendo con el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización Minera (IGAFOM), debe aún continuar gestionando ciertos permisos y autorizaciones que generan obligaciones y responsabilidades con el Gobierno, y de no cumplirlas, los mineros son pasibles de multas y sanciones, pudiendo retroceder en el proceso.

En ese sentido, se presenta algunas de las obligaciones y responsabilidades que debe cumplir el minero formalizado, que hacen parte de su gestión integral como empresa minera de pequeña escala.

A nivel de pago de impuestos, obligaciones laborales y mineras: al tener RUC activo deberá declarar mensual y anualmente sus impuestos ante la SUNAT. Para realizar su actividad minera tendrá que contratar personal e inscribirlo debidamente al Ministerio de Trabajo, estos trabajadores deberán tener los seguros de ley, como, por ejemplo: el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Por otro lado, cumplir con los pagos de derecho de vigencia y penalidades por el uso de la concesión. El siguiente cuadro presenta los regímenes en los que se mueve el minero formalizado y en vías de formalización, para ello es importante que sepan reconocer, de acuerdo con su nivel de ventas anuales el régimen tributario y laboral al que pertenecen, solo así podrán evidenciar los beneficios.

⁵ Fuente: http://pad.minem.gob.pe/REINFO_WEB/Index.aspx (Fecha: 20/06/2021)

RÉGIMEN MINERO	RÉGIMEN LABORAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO
Gran Minería y Mediana Minería (RG)	Régimen Laboral General	Régimen General de Impuesto a la Renta (RG)
Pequeño Productor Minero (PPM)	Pequeña Empresa	Régimen MYPE Tributario (RMT)
Pequeño Minero Artesanal (PMA)	Micro Empresa	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)
		Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS)

Fuente: MINEM, SUNAT. Elaboración: planetGOLD Perú.

A nivel de producción y Seguridad y Salud Ocupacional (SSO): deberá registrar mensualmente y de manera virtual (en la website del MINEM) información de Estadísticas de Producción, Seguridad Minera, indicadores de desempeño e inversión (ESTAMIN), así como la Declaración Anual Consolidada (DAC), y a partir de este año, deben declarar semestralmente la producción para aquellos que no tienen concesión minera. Contará con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de superar los 20 trabajadores, con Reglamento Interno de SSO, programas de capacitación, entre otros según el Reglamento de SSO (DS 024-2016-EM y su modificatoria).

A nivel de permisos y autorizaciones: el minero se ve obligado a obtener el permiso para la adquisición, transporte, manipulación y uso de explosivos en SUCAMEC, así como obtener la licencia para uso de polvorín e invertir en la implementación de uno. En caso procese su mineral (beneficio), deberá tener permiso para el uso de insumos químicos (IQBF), presentando un informe mensual sobre los Registros Especiales de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados e invertir en infraestructura para el procesamiento y control de relaves, así como tecnologías alternativas libres de mercurio. Si hace minería aluvial debe contar con la Autorización de desbosque. Si decide exportar, deberá contar con un oficial de cumplimiento adherido a la planilla de la empresa.

A nivel ambiental: el minero deberá implementar las medidas correctivas y preventivas descritas en el IGAFOM, cumpliendo con el plan de manejo ambiental, monitoreos y planes de cierre, y estar preparados para las fiscalizaciones del gobierno regional. Asimismo, deben procurar implementar tecnologías limpias que les permita reducir o eliminar el uso de mercurio alineado al Convenio de Minamata y reducir los impactos ambientales del proceso productivo. La licencia de agua es un requerimiento que trae obligaciones como el uso eficiente del recurso hídrico y el pago oportuno por su uso.

A nivel de comercialización y trazabilidad: el minero debe desarrollar un sistema de control y trazabilidad de minerales, bajo el enfoque de trazabilidad operativa y comercial. Evaluar la opción de alcanzar un sello de certificación internacional (Fairtrade, Fairmined, otros).

Por lo expuesto, la formalidad implica una serie de obligaciones y responsabilidades, que de no contar con un equipo técnico de apoyo a la gestión del minero y los recursos económicos suficientes puede llevar al fracaso la formalización que tanto le costó obtener al minero.

3. Objetivo y alcance de la consultoría

El objetivo de la consultoría es la implementación de las mejores prácticas a nivel de gestión empresarial, ambiental y minera para la reducción/eliminación de mercurio y profesionalización de la MAPE en la provincia de Caravelí, región Arequipa.

Alcances generales del servicio:

- Desarrollar un diagnóstico a nivel de gestión empresarial, minero y ambiental, con enfoque de género, que permita obtener una línea base para desarrollar un plan de trabajo en cada una de las 05 organizaciones beneficiarias y 01 grupo de mujeres seleccionadoras de mineral.
- Desarrollar el balance oro – mercurio, en cada organización beneficiaria, a fin de determinar la cantidad de mercurio perdido en el proceso productivo y desarrollar un plan de optimización para la reducción y/o eliminación de esta sustancia.
- Diseñar e implementar un plan operativo que permita a cada organización minera beneficiaria y 01 grupo de mujeres seleccionadoras de mineral, desarrollar y fortalecer capacidades en gestión tributaria y laboral; gestión minera, desarrollo organizativo, género y liderazgo; optimización de la operación minera (exploración, explotación y beneficio de mineral); gestión ambiental con enfoque a la implementación de tecnologías limpias y gestión adecuada del SSOMA; comercialización, exportación y trazabilidad de oro; y promoción de la certificación del oro y alcance de estándares internacionales.
- Desarrollar planes o perfiles de negocio de las 05 organizaciones mineras beneficiarias y de 1 de un grupo de mujeres seleccionadoras de mineral, con fines de aplicar a un crédito o préstamo e implementar el plan.
- Promover y coordinar la implementación de al menos 03 plantas piloto de procesamiento libre de mercurio y otras tecnologías limpias aplicables al proceso productivo.
- Seguir los lineamientos de comunicación del proyecto planetGOLD en materiales de capacitación y, de requerirse, en actividades públicas de capacitación y/o sensibilización.
- Colaborar en el desarrollo de materiales informativos, educativos y de comunicación que permita la gestión del conocimiento y la visibilización de las acciones realizadas bajo la consultoría.
- El equipo consultor debe implementar la metodología aprender – haciendo, por lo que es necesario que se traslade y en la medida de sus posibilidades se asiente en el distrito de Huanu Huanu, provincia de Caravelí donde operan las 05 organizaciones mineras y gestionar un personal para que apoye al grupo de seleccionadoras de mineral que se encuentran en el distrito de Chaparra, respetando todas las medidas de bioseguridad frente al COVID-19.

4. Tareas y responsabilidades del servicio, y productos del servicio.

Bajo supervisión y coordinación del Coordinador Regional de Arequipa y/o el Coordinador Nacional del proyecto, la empresa consultora brindará los servicios para las siguientes organizaciones mineras beneficiarias, sin restricciones a brindar los mismos servicios a nuevos beneficiarios, siempre y cuando esto no implique un incremento presupuestal. A continuación, se detallan las organizaciones beneficiarias que hacen parte de este servicio de consultoría:

Nombre de la OMAPE	N° de socios	Ubicación geográfica	Situación del beneficiario
Empresa Minera de Mollehuaca Zorrito S.A.	64	Centro Poblado Mollehuaca, Distrito de Huanuhuanu, Provincia de Caravelí	Formal
Empresa Minera Artesanal Capitana S.A. – EMACSA	104	Centro Poblado Mollehuaca, Distrito de Huanuhuanu, Provincia de Caravelí	Formal
Compañía Minera El Guardián Palca Sociedad Anónima	133	Centro Poblado Mollehuaca, Distrito de Huanuhuanu, Provincia de Caravelí	Formal
Empresa Minera Virucha S.A. – EMVIRSA	24	Centro Poblado Mollehuaca, Distrito de Huanuhuanu, Provincia de Caravelí	Formal
Empresa Minera Galenos de Pozo S.A.	110	Centro Poblado Mollehuaca, Distrito de Huanuhuanu, Provincia de Caravelí	Formal
Asociación de Seleccionadoras de Mineral Mujeres Cuatro Horas	40	Centro Poblado Pampa Huara, Distrito de Chaparra, Provincia de Caravelí	Asociación de hecho (no formal)

Para la ejecución de la consultoría, se requerirán como mínimo los siguientes profesionales:

- Jefe del Servicio - Especialista en Metalurgia - Centro Poblado Mollehuaca.
- Especialista 1: Especialista en Ingeniería de Minas - Centro Poblado Mollehuaca.
- Especialista 2: Especialista en Contabilidad - Centro poblado Mollehuaca.
- Especialista 3: Especialista Planes de Negocio - Centro Poblado Mollehuaca.
- Especialista 4: Especialista en Geología - Centro Poblado Mollehuaca.
- Especialista 5: Especialista en Medio Ambiente - Centro Poblado Mollehuaca.
- Especialista 6: Especialista de Género - Centro Poblado Pampa Huara.

Para el caso de las cinco (05) Empresas ubicadas en el Centro Poblado Mollehuaca, Distrito de Huanuhuanu, Provincia de Caravelí, éstas se encuentran dentro del Parque Minero Pampa Blanca y se dedican principalmente a la actividad de beneficio de mineral. En adelante, cuando se haga mención del Parque Minero Pampa Blanca, se hace referencia a estas cinco empresas mineras beneficiarias.

A continuación, se detallan las principales actividades y productos (no limitativos) que la empresa consultora llevará a cabo:

Etapas del servicio	Actividades	Productos	Días estimados
1. Evaluación de las OMAPE aplicando los criterios planetGOLD	• Implementar los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de las actividades en campo. • Revisión / elaboración de los documentos, instrumentos, planes y/o autorizaciones elaborados y gestionados por las organizaciones. • Inventario de equipos y maquinarias, flujograma de procesos y	Producto 1: Informe detallando mínimamente: • Metodología de trabajo • Mapeo de Actores. • Informe de aplicación de criterios planetGOLD. • Estado situacional del grupo de pallaqueras seleccionadas.	A los 20 días calendario después de la firma del contrato.

	esquematación de los componentes de la operación minera en mina como en planta. • Evaluar a las organizaciones aplicando los criterios planetGOLD. • Evaluación el estado situacional del grupo de pallaqueras seleccionadas.		
2. Estudio de línea base de la OMAPE y balance de oro - mercurio	• Aplicar la herramienta de análisis y evaluación de OMAPE de planetGOLD Perú. • Diagnóstico del sistema contable, tributario, laboral, logístico, administrativo, organizacional, comercial y gerencial de la organización minera beneficiaria. • Diagnóstico técnico de la operación minera a nivel de proveedores de mineral, beneficio y comercialización de mineral. • Determinar el balance de masa del proceso productivo. • Cuantificar el consumo diario, mensual y anual de mercurio diferenciando el Hg agregado, el Hg recuperado y el Hg que se pierde por vertimiento, evaporación u otro fenómeno (manejo del ciclo de vida del Hg). • Evaluación de factibilidad para la implementación de un laboratorio metalúrgico. • Evaluación de la cantidad y fuentes de energía utilizada para los ambientes del proyecto minero y del proceso productivo. • Realizar muestreo selectivo en los distintos frentes de trabajo diferentes etapas del proceso aplicando técnicas de homogenización, cuarteo y división de muestras. • Coordinación y envío de muestras a un laboratorio acreditado. • Cálculo de huella de carbono que incluirá cálculo de Gases de efecto invernadero, medición de uso de petróleo o gasolina en la actividad de beneficio por cada organización beneficiaria y medición de emanaciones de CO2 al medio ambiente y análisis respecto de la pertinencia de uso de paneles solares y/o energía sostenible con fines de reducir emisiones de co2 al medio ambiente.	Producto 2: informe detallando mínimamente: • Metodología aplicada para el levantamiento de información de la línea base. • Informe de aplicación de la herramienta de evaluación de OMAPE de planetGOLD Perú. • Estudio de línea base integral de la OMAPE y plan estratégico para cada beneficiario. • Informe técnico de balance oro – mercurio. • Reporte de del análisis de brechas para la certificación/recertificación y propuestas de mejora. • Calendario de obligaciones tributarias, laborales, mineras y ambientales de cada organización minera beneficiaria. • Recomendaciones sobre la viabilidad de uso de fuentes de energía renovable con fines industriales. • Informe y elaboración de instrumentos de monitoreo y evaluación. • Informe y elaboración de instrumentos de trazabilidad.	A los 60 días calendario después de la firma del contrato.

	• Elaboración de una matriz de impactos ambientales generados por la actividad minera en cada organización. • Preparación de información para desarrollar el plan de negocios y plan de inversiones que permita gestionar un crédito o financiamiento con una entidad financiera.		
3. Diseño e implementación de un plan de trabajo para cada OMAPE con miras a la optimización y mejora de los procesos productivos.	• Diagnóstico situacional de los equipos/tecnologías y maquinarias implementados en las organizaciones. • Propuesta de mejora para optimizar la energía utilizada con mejoras tecnológicas. • Diagnóstico técnico del proceso extractivo de los proveedores de mineral y elaboración del diagrama de flujo e instrumentos de trazabilidad. • Análisis de laboratorio de las muestras y cálculo de las leyes del mineral de los distintos frentes de trabajo y de los relaves. • Diseño y/o actualización e implementación del Plan de Manejo Ambiental en cada organización. • Implementación y/o mejora del plan de monitoreo ambiental en cada organización beneficiaria. • Diagnóstico sobre uso, manipulación y comercialización de explosivos. • Diagnóstico de oportunidades de negocio para las organizaciones beneficiarias con enfoque en las seleccionadoras de mineral. • Realización de talleres de capacitación en temas asociados a la educación financiera y/o desarrollo de planes de negocio. Los talleres también estarán dirigidos al grupo de <i>pallaqueras</i> seleccionadas, por lo cual la metodología deberá incluir un componente de género.	Producto 3: informe detallando mínimamente: • Plan operativo detallado de cada OMAPE. • Plan para la mejora de gestión empresarial. • Plan de mejora para la operación minera. • Reporte de aplicación de herramienta de evaluación frente a un sello de certificación. • Capacitaciones y asistencia técnica de gestión empresarial, operación minera y medioambiente. • Reporte de la caracterización granulométrica y mineralógica de la organización. • Reporte de actualizaciones y/o mejoras realizadas al plan de monitoreo y plan de manejo ambiental. • Reporte de talleres de capacitación realizados. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación.	A los 120 días calendario después de la firma del contrato.
4. Desarrollo de un plan de negocio o perfil de negocio para aplicar a un crédito a una entidad financiera formal	• Plan estratégico para la optimización de la operación minera con enfoque en la reducción/eliminación de mercurio y obtención de sello de mercado. • Desarrollo de un plan estratégico por cada organización minera beneficiaria que permita el crecimiento empresarial y un proceso de mejora continua de la organización.	Producto 4: Informe detallando mínimamente: • Plan de negocio o perfil de negocio para cada OMAPE. • Guía o manual de desarrollo de un plan de negocio o perfil de negocio para una OMAPE y organización de seleccionadoras de mineral.	A los 180 días calendario después de la firma del contrato.

	• Elaboración de un plan de mantenimiento para los equipos/tecnologías y maquinarias implementados en las organizaciones. • Mapeo geológico de los proveedores de mineral que llegan a las plantas de beneficio. • Elaboración de un plan de manejo de residuos generados por el mantenimiento de las plantas. • Diseño y/o mejora del almacén de combustibles e insumos. • Diseño y/o mejora de espacios adecuados para la revisión y mantenimiento de los equipos/tecnologías y maquinarias implementados. • Asistencia técnica, mediante la metodología "aprender - haciendo" para la mejora y optimización del sistema de explotación y beneficio de mineral. • Preparación de información para desarrollar el plan de negocios y plan de inversiones que permita gestionar un crédito o financiamiento con una entidad financiera. • Identificación de las necesidades crediticias. • Diagnóstico y propuesta de mejora en el uso y manejo del recurso hídrico en el proceso productivo y campamento minero. • Asistencia técnica, mediante la metodología "aprender-haciendo", para la mejora del sistema contable, tributario, laboral, logístico, administrativo, organizacional, comercial y gerencial de la organización minera beneficiaria. • Soporte técnico en el desarrollo de planes de negocio y asesoría para concretar planes de negocio. • Diagnóstico de las condiciones laborales de cada organización.	• Informe de plan estratégico de cada OMAPE. • Solicitud de crédito presentada a entidad financiera. • Capacitaciones y asistencia técnica en educación financiera. • Informe de medio término sobre todas las actividades realizadas y complicaciones presentadas durante el desarrollo de la presente consultoría. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación.	
5. Optimización o mejora de la planta de beneficio con fines de reducción/ eliminación de mercurio	• Desarrollo de un sistema de control y trazabilidad de minerales, en concordancia con el área comercial y gerencia general de la organización minera. • Revisión y mejora del IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos) en las operaciones de explotación de los	Producto 5: informe detallando mínimamente: • Flujo operativo y comercial del mineral de la OMAPE. • Sistema de control y trazabilidad de mineral. • Informe técnico para optimización de los procesos de proveedores de mineral y beneficio.	A los 240 días calendario después de la firma del contrato.

	proveedores mineros y de las plantas de beneficio. • Adecuación de las plantas tradicionales para la incorporación de mejoras tecnológicas que optimicen el proceso, reduzcan/eliminen el uso de mercurio y optimicen el uso del agua en la recuperación aurífera. • Seguimiento y acompañamiento para la implementación de las mejoras tecnológicas. • Implementación del plan identificación de sitios contaminados y de ser necesario el plan de descontaminación de suelos. • Elaboración de un Plan de Acción de género y derechos humanos para cada organización. • Plan de acción para la mejora de las condiciones laborales de cada organización.	• Reporte de mejoras técnico-administrativas implementadas en cada OMAPE. • Informe sobre el proceso de implementación y seguimiento de equipos/tecnologías limpias que optimizan el proceso productivo tradicional y reducen impactos ambientales. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación.	
6. Implementación y evaluación de las mejores prácticas a nivel de gestión empresarial de una OMAPE	• Evaluación y actualización del calendario de obligaciones tributarias, laborales, mineras y ambientales de cada organización minera beneficiaria. • Desarrollo del plan de acción para la mejora de las condiciones laborales de cada organización. • Implementación del Plan de Acción de género y derechos humanos para la cada organización. • Articulación con actores locales en tanto lo solicite el Plan de Acción de género y derechos humanos. • Asistencia técnica para comercializar y exportar oro (convencional o certificado) a un mercado responsable.	Producto 6: informe detallando mínimamente: • Informe tributario sobre la situación de la empresa. • Informe sobre condiciones laborales de la empresa. • Reglamento interno de trabajo con enfoque al respeto de los derechos humanos. • Reporte sobre la comercialización/exportación de oro a mercados responsable por parte de cada OMAPE. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación.	A los 300 días calendario después de la firma del contrato.
7. Implementación y evaluación de las mejores prácticas para la sostenibilidad de una OMAPE con fines de certificación	• Gestión anual de autorizaciones/licencias y establecimiento del calendario de obligaciones: declaración semestral de producción o ESTAMIN y DAC, explosivos, IQBF, plan de minado, plan de SSOMA. otros. • Seguimiento y soporte técnico a las actividades del servicio que involucren a las mujeres del sector de minería artesanal y de pequeña escala. • Realizar el informe técnico final sobre la optimización de la operación minera. • Presentar los resultados alcanzados en la reducción/eliminación del uso	Producto 7: Informe detallando mínimamente: • Informe técnico final de la operación minera. • Informe final sobre la gestión empresarial de la operación minera. • Informe técnico sobre reducción y/o eliminación de mercurio. • Plan de sostenibilidad de las beneficiarias • Informe final sobre el desarrollo de todas las actividades y principales mejoras en la OMAPE.	A los 350 días calendario después de la firma del contrato.

	de mercurio en el proceso productivo. • Elaborar un plan de sostenibilidad de la OMAPE para garantizar la continuidad de las mejoras implementadas. • Certificación o recertificación de algún estándar internacional para la MAPE.	• Reporte final sobre el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a beneficiarios directos e indirectos. • Reporte final de comercialización de oro. • Reporte final sobre la utilización o proceso de aplicación del crédito. • Informe final de trazabilidad. • Informe final de monitoreo y evaluación.	
--	---	---	--

5. Productos

La empresa consultora será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Plazo
Producto 1: Informe detallando mínimamente: • Metodología de trabajo • Mapeo de Actores. • Informe de aplicación de criterios planetGOLD. • Estado situacional del grupo de pallaqueras seleccionadas.	A los 20 días calendarios después de la firma del contrato.
Producto 2: informe detallando mínimamente: • Metodología aplicada para el levantamiento de información de la línea base. • Informe de aplicación de la herramienta de evaluación de OMAPE de planetGOLD Perú. • Estudio de línea base integral de la OMAPE y plan estratégico para cada beneficiario. • Informe técnico de balance oro – mercurio. • Reporte de del análisis de brechas para la certificación/recertificación y propuestas de mejora. • Calendario de obligaciones tributarias, laborales, mineras y ambientales de cada organización minera beneficiaria. • Recomendaciones sobre la viabilidad de uso de fuentes de energía renovable con fines industriales. • Informe y elaboración de instrumentos de monitoreo y evaluación. • Informe y elaboración de instrumentos de trazabilidad.	A los 60 días calendarios después de la firma del contrato.
Producto 3: informe detallando mínimamente: • Plan operativo detallado de cada OMAPE. • Plan para la mejora de gestión empresarial. • Plan de mejora para la operación minera. • Reporte de aplicación de herramienta de evaluación frente a un sello de certificación. • Capacitaciones y asistencia técnica de gestión empresarial, operación minera y medioambiente. • Reporte de la caracterización granulométrica y mineralógica de la organización. • Reporte de actualizaciones y/o mejoras realizadas al plan de monitoreo y plan de manejo ambiental. • Reporte de talleres de capacitación realizados. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación.	A los 120 días calendarios después de la firma del contrato.
Producto 4: informe detallando mínimamente: • Plan de negocio o perfil de negocio para cada OMAPE. • Guía o manual de desarrollo de un plan de negocio o perfil de negocio para una OMAPE y organización de seleccionadoras de mineral. • Informe de plan estratégico de cada OMAPE. • Solicitud de crédito presentada a entidad financiera. • Capacitaciones y asistencia técnica en educación financiera. • Informe de medio término sobre todas las actividades realizadas y complicaciones presentadas durante el desarrollo de la presente consultoría. • Informe de trazabilidad.	A los 180 días calendarios después de la firma del contrato.

Informe de monitoreo y evaluación.	
Producto 5: informe detallando mínimamente: - Flujo operativo y comercial del mineral de la OMAPE. - Sistema de control y trazabilidad de mineral. - Informe técnico para optimización de los procesos de proveedores de mineral y beneficio. - Reporte de mejoras técnico-administrativas implementadas en cada OMAPE. - Informe de trazabilidad. - Informe de monitoreo y evaluación.	A los 240 días calendarios después de la firma del contrato.
Producto 6: informe detallando mínimamente: - Informe tributario sobre la situación de la empresa. - Informe sobre condiciones laborales de la empresa. - Reglamento interno de trabajo con enfoque al respeto de los derechos humanos. - Reporte sobre la comercialización/exportación de oro a mercados responsable por parte de cada OMAPE. - Informe de trazabilidad. - Informe de monitoreo y evaluación.	A los 300 días calendarios después de la firma del contrato.
Producto 7: Informe detallando mínimamente: - Informe técnico final de la operación minera. - Informe final sobre la gestión empresarial de la operación minera. - Informe técnico sobre reducción y/o eliminación de mercurio. - Plan de sostenibilidad de la OMAPE. - Informe final sobre el desarrollo de todas las actividades y principales mejoras en la OMAPE. - Reporte final sobre el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a beneficiarios directos e indirectos. - Reporte final de comercialización de oro. - Reporte final sobre la utilización o proceso de aplicación del crédito. - Informe final de trazabilidad. - Informe final de monitoreo y evaluación.	A los 350 días calendarios después de la firma del contrato.

- El proveedor deberá incluir en su presupuesto, según aplique, los costos de:
 - Personal
 - Talleres e insumos (materiales, alquiler de local, coffee break, entre otros que apliquen)
 - Equipos de bioseguridad y EPP
 - Viajes y traslados
 - Gastos administrativos
 - Impuestos
- No existe una sede de trabajo definida; sin embargo, por la naturaleza del servicio se entiende que se mantendrá contacto cercano con el equipo del proyecto.
- Los productos deberán contar con la conformidad del Coordinador Regional del Proyecto y/o el Coordinador Nacional del Proyecto.
- En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 12 días calendario. El PNUD revisará los productos y presentará las observaciones en un plazo de 5 días útiles.

- En caso de que el contratista no haya levantado todas las observaciones, el producto se considerará "No Aprobado". A partir de esa fecha se empezarán a aplicar las penalidades que correspondan. Una vez aprobado el producto se autorizará el trámite para el pago correspondiente.
- Cada uno de los avances de las actividades deberán ser coordinadas y revisadas por el proyecto.

6. Forma de pago

Producto	Plazo	Porcentaje de pago
Producto 1: Informe detallando mínimamente: • Metodología de trabajo • Mapeo de Actores. • Informe de aplicación de criterios planetGOLD. Estado situacional del grupo de pallaqueras seleccionadas.	A los 20 días calendarios después de la firma del contrato.	10%
Producto 2: Informe detallando mínimamente: • Metodología aplicada para el levantamiento de información de la línea base. • Informe de aplicación de la herramienta de evaluación de OMAPE de planetGOLD Perú. • Estudio de línea base integral de la OMAPE y plan estratégico para cada beneficiario. • Informe técnico de balance oro – mercurio. • Reporte de del análisis de brechas para la certificación/recertificación y propuestas de mejora. • Calendario de obligaciones tributarias, laborales, mineras y ambientales de cada organización minera beneficiaria. • Recomendaciones sobre la viabilidad de uso de fuentes de energía renovable con fines industriales. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación.	A los 60 días calendarios después de la firma del contrato.	15%
Producto 3: Informe detallando mínimamente: • Plan operativo detallado de cada OMAPE. • Plan para la mejora de gestión empresarial. • Plan de mejora para la operación minera. • Reporte de aplicación de herramienta de evaluación frente a un sello de certificación. • Capacitaciones y asistencia técnica de gestión empresarial, operación minera y medioambiente. • Reporte de la caracterización granulométrica y mineralógica de la organización. • Reporte de actualizaciones y/o mejoras realizadas al plan de monitoreo y plan de manejo ambiental. Reporte de talleres de capacitación realizados. • Informe de trazabilidad. Informe de monitoreo y evaluación.	A los 120 días calendarios después de la firma del contrato.	15%
Producto 4: Informe detallando mínimamente: • Plan de negocio o perfil de negocio para cada OMAPE. • Guía o manual de desarrollo de un plan de negocio o perfil de negocio para una OMAPE y organización de seleccionadoras de mineral. • Informe de plan estratégico de cada OMAPE. • Solicitud de crédito presentada a entidad financiera. • Capacitaciones y asistencia técnica en educación financiera. • Informe de medio término sobre todas las actividades realizadas y complicaciones presentadas durante el desarrollo de la presente consultoría.	A los 180 días calendarios después de la firma del contrato.	15%
Producto 5: Informe detallando mínimamente: • Flujo operativo y comercial del mineral de la OMAPE. • Sistema de control y trazabilidad de mineral.	A los 240 días calendarios después de la firma del contrato.	15%

• Informe técnico para optimización de los procesos de proveedores de mineral y beneficio. • Reporte de mejoras técnico-administrativas implementadas en cada OMAPE. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación.		
Producto 6: Informe detallando mínimamente: • Informe tributario sobre la situación de la empresa. • Informe sobre condiciones laborales de la empresa. • Reglamento interno de trabajo con enfoque al respeto de los derechos humanos. • Reporte sobre la comercialización/exportación de oro a mercados responsable por parte de cada OMAPE. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación.	A los 300 días calendarios después de la firma del contrato.	15%
Producto 7: Informe detallando mínimamente: • Informe técnico final de la operación minera. • Informe final sobre la gestión empresarial de la operación minera. • Informe técnico sobre reducción y/o eliminación de mercurio. • Plan de sostenibilidad de la OMAPE. • Informe final sobre el desarrollo de todas las actividades y principales mejoras en la OMAPE. • Reporte final sobre el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a beneficiarios directos e indirectos. • Reporte final de comercialización de oro. • Reporte final sobre la utilización o proceso de aplicación del crédito. • Informe final de trazabilidad. • Informe final de monitoreo y evaluación.	A los 350 días calendarios después de la firma del contrato.	15%

Los pagos se realizarán contra la conformidad del producto por parte del Coordinador Regional y/o el Coordinador Nacional del proyecto y presentación de los documentos de pago correspondiente (factura, de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos en el presente documento, los cuales podrán ser presentados de manera electrónica).

Los pagos serán realizados por el PNUD, dentro de los **15 días calendarios** siguientes a la presentación del comprobante de pago correspondiente, previa conformidad de los productos emitida por del Oficial del Programa en Sostenibilidad Ambiental del PNUD en coordinación con el Coordinador Regional y/o el Coordinador Nacional del proyecto.

7. Calificaciones requeridas

7.1. Perfil de la empresa

- Empresa u organización legalmente constituida dedicada al rubro de asesoría minera y/o gestión y/o auditoría y/o investigación y/o desarrollo de servicios sostenibles e inclusivos para la MAPE y/o afines.
- Al menos cinco (05) experiencias brindando asesoría en temas de minería y/o gestión y/o auditoría y/o investigación y/o desarrollo de servicios sostenibles e inclusivos para la MAPE y/o afines.

- Deseable experiencia en el sector de minería artesanal y/o de pequeña escala en la región Arequipa, Puno y/o Piura.

7.2. Del personal

El postor que resulte ganador deberá presentar la totalidad del personal clave (equipo de trabajo mínimo) solicitado, quienes deberán cumplir con el perfil indicado a continuación:

Jefe del Servicio – Especialista en Metalurgia

Formación académica:

- Título Profesional en Metalurgia o Ing. Metalúrgica.
- Deseable con estudios en temas de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) o afines.

Experiencia:

- Experiencia general mínima de siete (07) años en el sector público o privado.
- Experiencia comprobada de tres (03) años en actividades relacionadas a su especialidad en el sector de minería artesanal y/o de pequeña escala.
- Deseable experiencia en puestos relacionados a procesos productivos de pequeña minería o minería artesanal.

Especialista 1: Especialista en Ingeniería de Minas

Formación académica:

- Título profesional en Ingeniería de Minas
- Deseable con estudios en temas de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) o afines.

Experiencia:

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
- Experiencia mínima específica de tres (03) años en actividades relacionadas a su especialidad en el sector de minería artesanal y/o de pequeña escala.
- Deseable experiencia en puestos relacionados a procesos productivos de pequeña minería o minería artesanal.

Especialista 2: Especialista en Contabilidad

Formación académica:

- Contador Público Colegiado.

Experiencia:

- Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional en el sector público o privado.
- Al menos dos (02) experiencias en auditorías y/o fiscalizaciones tributarias.
- Deseable experiencia en asesoría contable y tributaria para la presentación de declaraciones vinculadas a la actividad minera como ESTAMIN, DAC, pagos de derecho de vigencia, penalidad.

Especialista 3: Especialista Planes de Negocio

Formación académica:

- Profesional en ciencias sociales, economía, o afines.

Experiencia:

- Experiencia general no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Al menos tres (03) experiencias en temas relacionados a la formulación de proyectos y/o planes de negocio y/o proyectos de inversión.
- Al menos dos (02) experiencias en el desarrollo de talleres en zonas rurales y/o en la supervisión del trabajo de campo, en temas de planificación estratégica y/o diseño de planes de negocio y/o educación financiera y/o experiencia en programas de educación financiera y/o experiencia como analista de créditos o afines.

Especialista 4: Especialista en Geología

Formación académica:

- Título Profesional en Ing. Geológica o Geología.
- Deseable con estudios en temas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSMA) o afines.

Experiencia:

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
- Experiencia no menor a dos (02) años en el sector de la minería artesanal y/o de pequeña escala.
- Deseable experiencia en caracterización de yacimientos auríferos.

Especialista 5: Especialista en Medio Ambiente

Formación académica:

- Título Profesional en Ing. Ambiental, Ing. Química, Biología o afines.
- Deseable con estudios temas de minería o evaluación de impacto ambiental

Experiencia:

- Experiencia general no menor a cinco (05) años en el sector público o privado.
- Experiencia no menor a tres (03) años en el sector de la minería artesanal y/o de pequeña escala.
- Deseable experiencia en la elaboración de estudios de impacto ambiental mineros.

Especialista 6: Especialista de Género

Formación académica:

- Profesional en ciencias sociales, económicas, o afines.

Experiencia:

- Experiencia general no menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- Al menos dos experiencias en el desarrollo de proyectos o trabajos temas asociados a enfoque de género.
- Al menos dos experiencias en el desarrollo de talleres en zonas rurales y/o en la supervisión del trabajo en campo, en temas asociados al enfoque de género y empoderamiento de las mujeres en espacios rurales.

Nota importante:

Para efectos de evaluación, sólo se revisarán el cumplimiento de los perfiles de los siguientes profesionales:

1. Jefe del servicio: Especialista en Metalurgia,
2. Especialista en Ingeniería de Minas
3. Especialista en Contabilidad y
4. Especialista en Planes de Negocio

No obstante, se validará el cumplimiento del resto del equipo previo a la suscripción del contrato. En caso de incumplimiento, no se suscribirá el contrato.

Asimismo, en caso de que el proponente presente una propuesta para los dos ítems, debido a la naturaleza del servicio, los equipos de trabajo presentados no podrán repetirse; es decir, el mismo equipo no podrá prestar el servicio para ambos lugares de intervención. Si ese fuera el caso, la propuesta será rechazada. Asimismo, PNUD se reserva el derecho a rechazar la propuesta si el proponente participa en otros concursos del PNUD presentando al mismo personal.

A modo de excepción, solo se podrá aceptar que los miembros asignados como especialistas de Género y especialista en planes de negocio, pueda repetirse en ambos equipos, pero garantizando la obtención de los resultados esperados y sin que esto afecte el cronograma de actividades.

ITEM 2: Implementación de las mejores prácticas a nivel de gestión empresarial, ambiental y minera para la reducción/eliminación de mercurio y profesionalización de la MAPE en el distrito de Mariano Nicolás Valcárcel, región Arequipa

Título del proyecto: Gestión integrada del mercurio en la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú.
Plazo: 300 días calendario (10 meses)
Lugar de destino: Arequipa.
Coordinación: Coordinador Nacional del Proyecto planetGOLD Perú; Coordinador Regional del Proyecto planetGOLD Arequipa

1. Antecedentes del proyecto

La minería aurífera artesanal y en pequeña escala mundial (MAPE⁶) es la mayor fuente mundial de liberaciones de mercurio antropogénico al medio ambiente (35%). El mercurio puede viajar largas distancias, contribuyendo a la contaminación global por mercurio y contaminando los ecosistemas y la pesca mundial. La exposición al mercurio puede causar serios problemas de salud y es una amenaza para el desarrollo del niño en el útero y durante los primeros años de vida. La MAPE es una fuente muy importante de empleo y medios de vida. La MAPE representa alrededor del 17-20% de la producción anual de oro en el mundo, con 15 millones de personas participando directamente en actividades de tipo MAPE y otros 100 millones dependientes de la MAPE para su sustento.

En ese sentido, las Naciones Unidas a través de UNEP⁷ y con el financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF⁸ por sus siglas en inglés) promovieron el proyecto global "Oportunidades globales para el desarrollo a largo plazo del sector MAPE" que se viene desarrollando en 8 países (Colombia, Guyana, Perú, Burkina Faso, Kenia, Mongolia, Filipinas e Indonesia).

En el caso de Perú, la agencia implementadora es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que mediante acuerdo denominado "Gestión Integrada del Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE) del Perú" toman la decisión de implementar, bajo la dirección del Ministerio del Ambiente del Perú y Ministerio de Energía y Minas el proyecto, cuyo plazo de ejecución es de 5 años.

El objetivo del proyecto es reducir/eliminar las liberaciones de mercurio del sector de minería de oro artesanal y en pequeña escala en Perú (MAPE) mediante i) el fortalecimiento de las instituciones y el marco regulatorio/normativo para una MAPE libre de mercurio; ii) el establecimiento de mecanismos que favorezcan la inclusión financiera a través de acceso a productos financieros que permitan la inversión de equipos de procesamiento sin mercurio; iii) Aumentar la capacidad de la MAPE libre de mercurio mediante la provisión de asistencia técnica, transferencia de tecnología y apoyo para la formalización; y, (iv) Monitoreo y evaluación, concientización, registro y difusión de experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas.

⁶ MAPE: Minería Artesanal y de Pequeña Escala

⁷ UNEP: United Nations Environment Programme

⁸ GEF: Global Environment Facility

Durante la vida del proyecto, apoyará a 12 comunidades mineras que practican MAPE en Perú (ubicadas en los departamentos de Arequipa, Puno y Piura) y apoyará a las entidades gubernamentales nacionales, regionales y locales y socios del sector privado a reducir las liberaciones de mercurio en 15 toneladas métricas, generando así Beneficios Ambientales Globales (BAG).

Este proyecto contribuirá a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 1, 3, 5, 8, 9, 10, 12 y 16

2. Análisis del contexto

En el Perú, hay alrededor de 300 mil mineros artesanales quienes vienen trabajando en esta actividad en las 24 regiones del país. El gobierno, mediante Decreto Legislativo 1293 declaró de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, creándose el Proceso Integral de Formalización Minera, donde 88 mil mineros (entre personas naturales y personas jurídicas) decidieron registrarse e iniciar su proceso de formalización. A la fecha, hay 8 mil mineros quienes han alcanzado la formalidad, sin embargo, estos peruanos emprendedores aún deben asumir el desafío de ser sostenibles con esta actividad económica y mejorar sus prácticas ambientales y mineras, así como, fortalecer su capacidad de gestión empresarial, para lo cual acceder a los servicios ofrecidos por el sistema financiero que representa una oportunidad de invertir en tecnologías y equipamiento que le permita dejar de usar mercurio e incrementar su rentabilidad.

El Registro Integral de Formalización Minera - REINFO, nos muestra 8 conglomerados, los cuales agrupan a mineros de acuerdo con la densidad de operaciones mineras que vienen formalizándose.

Según cifras del Ministerio de Energía y Minas el sector de la pequeña minería y minería artesanal aporta el 20% (20 toneladas) de volumen de oro a la producción nacional aurífera (150 toneladas), siendo los departamentos de Arequipa, Puno, Piura y Madre de Dios, las regiones que mayor volumen de producción aportan. Este volumen ubica a Perú como el primer productor de oro en Sudamérica y sexto a nivel mundial.

Situación actual del proceso de formalización minera

El 30 de abril del 2021 se publicó el DS N° 009-2021-EM que "Establece disposiciones complementarias respecto del incumplimiento de los requisitos y condiciones de permanencia del Registro Integral de Formalización Minera – REINFO". Esta norma ha permitido mostrar a los mineros que vienen cumpliendo con los pasos del proceso de formalización de los que no, diferenciándolos entre los que se encuentran en condición de vigentes y suspendidos en el REINFO. La siguiente tabla nos demuestra que el 27% de la MAPE están comprometidos con el proceso de formalización y han presentado sus instrumentos ambientales, tienen el RUC activo y vinculado al giro de negocio de minería.

88,645 inscripciones en el REINFO	23,589 (27%) Inscripciones vigentes	PN: 16,969 (72%) PJ: 6,620 (28%)
	65,056 (73%) Inscripciones suspendidas	PN: 53,288 (82%) PJ: 11,828 (18%)

Fuente: http://pad.minem.gob.pe/REINFO_WEB/Index.aspx (Fecha: 16/06/2021). Elaboración: planetGOLD Perú

En la región Arequipa, tenemos a 4,147 mineros con Registro REINFO vigente y a 12,830 con el Registro REINFO suspendido⁹

Esta región tiene la particularidad que gran parte de los mineros artesanales trabaja en concesiones de terceros y el proceso de negociación de Contrato de Cesión o de Explotación minera entre los mineros y los titulares se encuentra entrampado.

⁹ Fuente: http://pad.minem.gob.pe/REINFO_WEB/Index.aspx (Fecha: 20/06/2021)

Problemas y limitaciones para la sostenibilidad de la MAPE

El camino hacia la formalización no es fácil, pero el gran desafío para los mineros artesanales y pequeños mineros es la etapa de post formalización, es decir mantener la formalidad luego de alcanzarla a través de la Autorización de Inicio y Reinicio. Es en esta etapa donde el minero se pregunta ¿Ya estoy formalizado, y ahora qué?, ¿Tengo algún beneficio al estar formalizado? ¿Es suficiente la formalización? ¿Qué otros pagos y obligaciones debo cumplir?, etc.

El pequeño productor minero y pequeño minero artesanal luego de alcanzar la formalidad minera que le permite trabajar formalmente sobre la concesión, el terreno superficial y cumpliendo con el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización Minera (IGAFOM), debe aún continuar gestionando ciertos permisos y autorizaciones que generan obligaciones y responsabilidades con el Gobierno, y de no cumplirlas, los mineros son pasibles de multas y sanciones, pudiendo retroceder en el proceso.

En ese sentido, se presenta algunas de las obligaciones y responsabilidades que debe cumplir el minero formalizado, que hacen parte de su gestión integral como empresa minera de pequeña escala.

A nivel de pago de impuestos, obligaciones laborales y mineras: al tener RUC activo deberá declarar mensual y anualmente sus impuestos ante la SUNAT. Para realizar su actividad minera tendrá que contratar personal e inscribirlo debidamente al Ministerio de Trabajo, estos trabajadores deberán tener los seguros de ley, como, por ejemplo: el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Por otro lado, cumplir con los pagos de derecho de vigencia y penalidades por el uso de la concesión. El siguiente cuadro presenta los regímenes en los que se mueve el minero formalizado y en vías de formalización, para ello es importante que sepan reconocer, de acuerdo con su nivel de ventas anuales el régimen tributario y laboral al que pertenecen, solo así podrán evidenciar los beneficios.

RÉGIMEN MINERO	RÉGIMEN LABORAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO
Gran Minería y Mediana Minería (RG)	Régimen Laboral General	Régimen General de Impuesto a la Renta (RG)
Pequeño Productor Minero (PPM)	Pequeña Empresa	Régimen MYPE Tributario (RMT)
Pequeño Minero Artesanal (PMA)	Micro Empresa	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)
		Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS)

Fuente: MINEM, SUNAT. Elaboración: planetGOLD Perú.

A nivel de producción y Seguridad y Salud Ocupacional (SSO): deberá registrar mensualmente y de manera virtual (en la website del MINEM) información de Estadísticas de Producción, Seguridad Minera, indicadores de desempeño e inversión (ESTAMIN), así como la Declaración Anual Consolidada (DAC), y a partir de este año, deben declarar semestralmente la producción para aquellos que no tienen concesión minera. Contará con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de superar los 20 trabajadores, con Reglamento Interno de SSO, programas de capacitación, entre otros según el

Reglamento de SSO (DS 024-2016-EM y su modificatoria).

A nivel de permisos y autorizaciones: el minero se ve obligado a obtener el permiso para la adquisición, transporte, manipulación y uso de explosivos en SUCAMEC, así como obtener la licencia para uso de polvorín e invertir en la implementación de uno. En caso procese su mineral (beneficio), deberá tener permiso para el uso de insumos químicos (IQBF), presentando un informe mensual sobre los Registros Especiales de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados e invertir en infraestructura para el procesamiento y control de relaves, así como tecnologías alternativas libres de mercurio. Si hace minería aluvial debe contar con la Autorización de desbosque. Si decide exportar, deberá contar con un oficial de cumplimiento adherido a la planilla de la empresa.

A nivel ambiental: el minero deberá implementar las medidas correctivas y preventivas descritas en el IGAFOM, cumpliendo con el plan de manejo ambiental, monitoreos y planes de cierre, y estar preparados para las fiscalizaciones del gobierno regional. Asimismo, deben procurar implementar tecnologías limpias que les permita reducir o eliminar el uso de mercurio alineado al Convenio de Minamata y reducir los impactos ambientales del proceso productivo. La licencia de agua es un requerimiento que trae obligaciones como el uso eficiente del recurso hídrico y el pago oportuno por su uso.

A nivel de comercialización y trazabilidad: el minero debe desarrollar un sistema de control y trazabilidad de minerales, bajo el enfoque de trazabilidad operativa y comercial. Evaluar la opción de alcanzar un sello de certificación internacional (Fairtrade, Fairmined, otros).

Por lo expuesto, la formalidad implica una serie de obligaciones y responsabilidades, que de no contar con un equipo técnico de apoyo a la gestión del minero y los recursos económicos suficientes puede llevar al fracaso la formalización que tanto le costó obtener al minero.

3. Objetivo y alcance de la consultoría

Implementación de las mejores prácticas a nivel de gestión empresarial, ambiental y minera para la reducción/eliminación de mercurio y profesionalización de la MAPE en el distrito de Mariano Nicolás Valcárcel, región Arequipa.

Alcances generales del servicio:

- Desarrollar un diagnóstico a nivel de gestión empresarial, minero y ambiental, con enfoque de género, que permita obtener una línea base para desarrollar un plan de trabajo con el beneficiario del proyecto y sus operadores.
- Desarrollar el balance oro – mercurio, en la organización beneficiaria, a fin de determinar la cantidad de mercurio perdido en el proceso productivo y desarrollar un plan de optimización para la reducción y/o eliminación de esta sustancia.
- Diseñar e implementar un plan operativo que permita a cada organización minera beneficiaria, desarrollar y fortalecer capacidades en gestión tributaria y laboral; gestión minera, desarrollo organizativo, género y liderazgo; optimización de la operación minera (exploración, explotación y beneficio de mineral); gestión ambiental con enfoque a la implementación de tecnologías limpias y gestión adecuada del SSOMA; comercialización,

exportación y trazabilidad de oro; y promoción de la certificación del oro y alcance de estándares internacionales.

- Promover la reducción de emisiones de CO2 y el uso de fuentes de energía renovable con fines industriales.
- Desarrollar planes o perfiles de negocio de la organización beneficiaria y sus operadores, con fines de aplicar a un crédito o préstamo e implementar el plan.
- Promover y coordinar la implementación de al menos 01 planta piloto de procesamiento libre de mercurio y otras tecnologías limpias aplicables al proceso productivo.
- Seguir los lineamientos de comunicación del proyecto planetGOLD en materiales de capacitación y, de requerirse, en actividades públicas de capacitación y/o sensibilización.
- Colaborar en el desarrollo de materiales informativos, educativos y de comunicación que permita la gestión del conocimiento y la visibilización de las acciones realizadas bajo la consultoría.
- El equipo consultor debe implementar la metodología aprender – haciendo, por lo que es necesario que se traslade y en la medida de sus posibilidades se asiente en el Centro Poblado San José, Distrito de Mariano Nicolás Valcárcel – Urasqui, Provincia de Camaná, donde opera la organización minera beneficiaria y sus operadores respetando todas las medidas de bioseguridad frente al COVID-19.

4. Tareas y responsabilidades del servicio, y productos del servicio.

Bajo supervisión y coordinación del Coordinador Regional de Arequipa y/o el Coordinador Nacional del proyecto, la empresa consultora brindará los servicios para la siguiente organización minera beneficiaria, sin restricciones a brindar los mismos servicios a sus operadores (nuevos beneficiarios), siempre y cuando esto no implique un incremento presupuestal. A continuación, la organización beneficiaria que hace parte de este servicio de consultoría:

Beneficiaria	N° de socios	Ubicación geográfica	Situación del beneficiario
Empresa Minera La Nueva Victoria S.A.C.	9	Centro poblado San José, distrito de Mariano Nicolás Valcárcel, provincia de Camaná	Mina: Formal Planta: inscripción vigente en REINFO.

A continuación, se detallan las principales actividades y productos (no limitativos) que la empresa consultora llevará a cabo:

Etapas del servicio	Actividades	Productos	Días estimados
1. Evaluación de las OMAPE aplicando los criterios planetGOLD	• Implementar los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de las actividades en campo. • Revisión / elaboración de los documentos, instrumentos, planes y/o autorizaciones	Producto 1: Informe detallando mínimamente: • Metodología aplicada de trabajo • Mapeo de Actores. • Informe de aplicación de criterios planetGOLD.	A los 20 días calendarios después de la firma del contrato.

	elaborados y gestionados por las organizaciones. • Inventario de equipos y maquinarias, flujograma de procesos y esquematización de los componentes de la operación minera en mina como en planta. • Evaluar a las organizaciones aplicando los criterios planetGOLD. • Evaluación el estado situacional del grupo de pallaqueras seleccionadas, en caso lo hubiera. • Aplicar la herramienta de análisis y evaluación de OMAPE de planetGOLD Perú		
2. Estudio de línea base de la OMAPE y balance de oro - mercurio	• Diagnóstico del sistema contable, tributario, laboral, logístico, administrativo, organizacional, comercial y gerencial de la organización minera beneficiaria. • Diagnóstico técnico de la operación minera a nivel de proveedores de mineral, beneficio y comercialización de mineral. • Determinar el balance de masa del proceso productivo. • Cuantificar el consumo diario, mensual y anual de mercurio diferenciando el Hg agregado, el Hg recuperado y el Hg que se pierde por vertimiento, evaporación u otro fenómeno (manejo del ciclo de vida del Hg). • Evaluación de factibilidad para la implementación de un laboratorio metalúrgico. • Evaluación de la cantidad y fuentes de energía utilizada para los ambientes del proyecto	Producto 2: informe detallando mínimamente: • Metodología aplicada para el levantamiento de información de la línea base. • Estudio de línea base integral de la OMAPE y plan estratégico para cada beneficiario. • Informe técnico de balance oro – mercurio. • Reporte de del análisis de brechas para la certificación/recertificación y propuestas de mejora. • Calendario de obligaciones tributarias, laborales, mineras y ambientales de cada organización minera beneficiaria. • Recomendaciones sobre la viabilidad de uso de fuentes de energía renovable con fines industriales. • Informe y elaboración de instrumentos de monitoreo y evaluación. • Informe y elaboración de instrumentos de trazabilidad. • Informe de levantamiento topográfico en las labores	A los 60 días calendarios después de la firma del contrato.

	minero y del proceso productivo. • Realizar muestreo selectivo en los distintos frentes de trabajo diferentes etapas del proceso aplicando técnicas de homogenización, cuarteo y división de muestras. • Coordinación y envío de muestras a un laboratorio acreditado. • Cálculo de huella de carbono que incluirá cálculo de Gases de efecto invernadero, medición de uso de petróleo o gasolina en la actividad de beneficio por cada organización beneficiaria y medición de emanaciones de CO₂ al medio ambiente y análisis respecto de la pertinencia de uso de paneles solares y/o energía sostenible con fines de reducir emisiones de CO₂ al medio ambiente. • Elaboración de una matriz de impactos ambientales generados por la actividad minera en cada organización. • Preparación de información para desarrollar el plan de negocios y plan de inversiones que permita gestionar un crédito o financiamiento con una entidad financiera. • Levantamiento topográfico en los frentes de trabajo de los operadores mineros.	mineras (inc. planos topográficos).	
3. Diseño e implementación de un plan de trabajo para cada OMAPE con miras a la optimización y mejora de los	• Diagnóstico situacional de los equipos/tecnologías y maquinarias implementados en las organizaciones. • Propuesta de mejora para optimizar la energía	Producto 3: informe detallando mínimamente: • Plan operativo detallado de cada OMAPE. • Plan para la mejora de gestión empresarial. • Plan de mejora para la operación minera.	A los 120 días calendarios después de la firma del contrato.

procesos productivos.	utilizada con mejoras tecnológicas. • Diagnóstico técnico del proceso extractivo de los proveedores de mineral y elaboración del diagrama de flujo e instrumentos de trazabilidad. • Análisis de laboratorio de las muestras y cálculo de las leyes del mineral de los distintos frentes de trabajo y de los relaves. • Diseño y/o actualización e implementación del Plan de Manejo Ambiental en cada organización. • Implementación y/o mejora del plan de monitoreo ambiental en cada organización beneficiaria. • Diagnóstico sobre uso, manipulación y comercialización de explosivos. • Diagnóstico de oportunidades de negocio para las organizaciones beneficiarias con enfoque en las seleccionadoras de mineral. • Realización de talleres de capacitación en temas asociados a la educación financiera y/o desarrollo de planes de negocio. Los talleres también estarían dirigidos al grupo de <i>pallaqueras</i> seleccionadas, por lo cual la metodología deberá incluir un componente de género.	• Reporte de aplicación de herramienta de evaluación frente a un sello de certificación. • Capacitaciones y asistencia técnica de gestión empresarial, operación minera y medioambiente. • Reporte de la caracterización granulométrica y mineralógica de la organización. • Reporte de actualizaciones y/o mejoras realizadas al plan de monitoreo y plan de manejo ambiental. • Reporte de talleres de capacitación realizados. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación.	
4. Desarrollo de un plan de negocio o perfil de negocio para aplicar a un crédito a una entidad financiera formal	• Plan estratégico para la optimización de la operación minera con enfoque en la reducción/eliminación de mercurio y verificación de cumplimiento para obtención de sello de mercado.	Producto 4: Informe detallando mínimamente: • Plan de negocio o perfil de negocio para cada OMAPE. • Informe de trazabilidad y de monitoreo y evaluación • Guía o manual de desarrollo de un plan de negocio o perfil de negocio para una	A los 180 días calendarios después de la firma del contrato.

	• Desarrollo de un sistema de control y trazabilidad de minerales, en concordancia con el área comercial y gerencia general de la organización minera • Desarrollo de un plan estratégico por cada organización minera beneficiaria que permita el crecimiento empresarial y un proceso de mejora continua de la organización. • Elaboración de un plan de mantenimiento para los equipos/tecnologías y maquinarias implementados en las organizaciones. • Mapeo geológico de los proveedores de mineral que llegan a las plantas de beneficio. • Elaboración de un plan de manejo de residuos generados por el mantenimiento de las plantas. • Diseño y/o mejora del almacén de combustibles e insumos. • Diseño y/o mejora de espacios adecuados para la revisión y mantenimiento de los equipos/tecnologías y maquinarias implementados. • Asistencia técnica, mediante la metodología "aprender - haciendo" para la mejora y optimización del sistema de explotación y beneficio de mineral. • Preparación de información para desarrollar el plan de negocios y plan de inversiones que permita gestionar un crédito o financiamiento con una entidad financiera.	OMAPE y organización de seleccionadoras de mineral. • Informe de plan estratégico de cada OMAPE. • Solicitud de crédito presentada a entidad financiera. • Capacitaciones y asistencia técnica en educación financiera. • Informe de medio término sobre todas las actividades realizadas y complicaciones presentadas durante el desarrollo de la presente consultoría.	
--	--	--	--

	• Identificación de las necesidades crediticias. • Diagnóstico y propuesta de mejora en el uso y manejo del recurso hídrico en el proceso productivo y campamento minero. • Asistencia técnica, mediante la metodología "aprender-haciendo", para la mejora del sistema contable, tributario, laboral, logístico, administrativo, organizacional, comercial y gerencial de la organización minera beneficiaria. • Soporte técnico en el desarrollo de planes de negocio y asesoría para concretar planes de negocio. Diagnóstico de las condiciones laborales de cada organización.		
5. Optimización o mejora de la planta de beneficio con fines de reducción/ eliminación de mercurio	• Evaluación y actualización del calendario de obligaciones tributarias, laborales, mineras y ambientales de cada organización minera beneficiaria. • Revisión y mejora del IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos) en las operaciones de explotación de los proveedores mineros y de las plantas de beneficio. • Adecuación de las plantas tradicionales para la incorporación de mejoras tecnológicas que optimicen el proceso, reduzcan/eliminen el uso de mercurio y optimicen el uso del agua en la recuperación aurífera, a través de métodos gravimétricos para la recuperación de oro grueso.	Producto 5: informe detallando mínimamente: • Informe tributario sobre la situación de la empresa. • Flujo operativo y comercial del mineral de la OMAPE. • Sistema de control y trazabilidad de mineral. • Informe técnico para optimización de los procesos de proveedores de mineral y beneficio. • Reporte de mejoras técnico-administrativas implementadas en cada OMAPE. • Informe sobre el proceso de implementación y seguimiento de equipos/tecnologías limpias que optimizan el proceso productivo tradicional y reducen impactos ambientales. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación. • Informe sobre condiciones laborales de la empresa	A los 240 días calendarios después de la firma del contrato.

	• Seguimiento y acompañamiento para la implementación de las mejoras tecnológicas. • Implementación del plan identificación de sitios contaminados y de ser necesario el plan de descontaminación de suelos. • Plan de acción para la mejora de las condiciones laborales de cada organización. • Asistencia técnica para comercializar y exportar oro (convencional o certificado) a un mercado responsable • Desarrollo del plan de acción para la mejora de las condiciones laborales de cada organización.	• Reglamento interno de trabajo con enfoque al respeto de los derechos humanos. • Reporte sobre la comercialización/exportación de oro a mercados responsable por parte de cada OMAPE.	
6. Implementación y evaluación de las mejores prácticas para la sostenibilidad de una OMAPE con fines de certificación	• Gestión anual de autorizaciones/licencias y establecimiento del calendario de obligaciones: declaración semestral de producción o ESTAMIN y DAC, explosivos, IQBF, plan de minado, plan de SSOMA. otros. • Seguimiento y soporte técnico a las actividades del servicio que involucren a las mujeres del sector de minería artesanal y de pequeña escala. • Realizar el informe técnico final sobre la optimización de la operación minera. • Presentar los resultados alcanzados en la reducción/eliminación del uso de mercurio en el proceso productivo. • Elaborar un plan de sostenibilidad de la OMAPE para garantizar la continuidad de las mejoras implementadas. • Certificación o recertificación de algún	Producto 6: informe detallando mínimamente: • Informe técnico final de la operación minera. • Informe final sobre la gestión empresarial de la operación minera. • Informe técnico sobre reducción y/o eliminación de mercurio. • Plan de sostenibilidad de las beneficiarias • Informe final sobre el desarrollo de todas las actividades y principales mejoras en la OMAPE. • Reporte final sobre el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a beneficiarios directos e indirectos. • Reporte final de comercialización de oro. • Reporte final sobre la utilización o proceso de aplicación del crédito. • Informe final de trazabilidad. • Informe final de monitoreo y evaluación.	A los 300 días calendarios después de la firma del contrato.

	estándar internacional para la MAPE.		
--	---	--	--

5. Productos

La empresa consultora será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Plazo
Producto 1: Informe detallando mínimamente: • Metodología aplicada de trabajo • Mapeo de Actores. • Informe de aplicación de criterios planetGOLD.	A los 20 días calendarios después de la firma del contrato.
Producto 2: informe detallando mínimamente: • Metodología aplicada para el levantamiento de información de la línea base. • Estudio de línea base integral de la OMAPE y plan estratégico para cada beneficiario. • Informe técnico de balance oro – mercurio. • Reporte de del análisis de brechas para la certificación/recertificación y propuestas de mejora. • Calendario de obligaciones tributarias, laborales, mineras y ambientales de cada organización minera beneficiaria. • Recomendaciones sobre la viabilidad de uso de fuentes de energía renovable con fines industriales. • Informe y elaboración de instrumentos de monitoreo y evaluación. • Informe y elaboración de instrumentos de trazabilidad. • Informe de levantamiento topográfico en las labores mineras (inc. planos topográficos).	A los 60 días calendarios después de la firma del contrato.
Producto 3: informe detallando mínimamente: • Plan operativo detallado de cada OMAPE. • Plan para la mejora de gestión empresarial. • Plan de mejora para la operación minera. • Reporte de aplicación de herramienta de evaluación frente a un sello de certificación. • Capacitaciones y asistencia técnica de gestión empresarial, operación minera y medioambiente. • Reporte de la caracterización granulométrica y mineralógica de la organización. • Reporte de actualizaciones y/o mejoras realizadas al plan de monitoreo y plan de manejo ambiental. • Reporte de talleres de capacitación realizados. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación.	A los 120 días calendarios después de la firma del contrato.
Producto 4: Informe detallando mínimamente: • Plan de negocio o perfil de negocio para cada OMAPE. • Informe de trazabilidad y de monitoreo y evaluación • Guía o manual de desarrollo de un plan de negocio o perfil de negocio para una OMAPE y organización de seleccionadoras de mineral. • Informe de plan estratégico de cada OMAPE. • Solicitud de crédito presentada a entidad financiera. • Capacitaciones y asistencia técnica en educación financiera. • Informe de medio término sobre todas las actividades realizadas y complicaciones presentadas durante el desarrollo de la presente consultoría.	A los 180 días calendarios después de la firma del contrato.
Producto 5: informe detallando mínimamente: • Informe tributario sobre la situación de la empresa. • Flujo operativo y comercial del mineral de la OMAPE.	A los 240 días calendarios después de la firma del contrato.

• Sistema de control y trazabilidad de mineral. • Informe técnico para optimización de los procesos de proveedores de mineral y beneficio. • Reporte de mejoras técnico-administrativas implementadas en cada OMAPE. • Informe sobre el proceso de implementación y seguimiento de equipos/tecnologías limpias que optimizan el proceso productivo tradicional y reducen impactos ambientales. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación. • Informe sobre condiciones laborales de la empresa • Reglamento interno de trabajo con enfoque al respeto de los derechos humanos. • Reporte sobre la comercialización/exportación de oro a mercados responsable por parte de cada OMAPE.	
Producto 6: informe detallando mínimamente: • Informe técnico final de la operación minera. • Informe final sobre la gestión empresarial de la operación minera. • Informe técnico sobre reducción y/o eliminación de mercurio. • Plan de sostenibilidad de las beneficiarias • Informe final sobre el desarrollo de todas las actividades y principales mejoras en la OMAPE. • Reporte final sobre el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a beneficiarios directos e indirectos. • Reporte final de comercialización de oro. • Reporte final sobre la utilización o proceso de aplicación del crédito. • Informe final de trazabilidad. • Informe final de monitoreo y evaluación.	A los 300 días calendarios después de la firma del contrato.

- El proveedor deberá incluir en su presupuesto, según aplique, los costos de:
 - Personal
 - Talleres e insumos (materiales, alquiler de local, coffee break, entre otros que apliquen)
 - Equipos de bioseguridad y EPP
 - Viajes y traslados
 - Gastos administrativos
 - Impuestos
- No existe una sede de trabajo definida; sin embargo, por la naturaleza del servicio se entiende que se mantendrá contacto cercano con el equipo del proyecto.
- Los productos deberán contar con la conformidad del Coordinador Regional del Proyecto y/o el Coordinador Nacional del Proyecto.
- En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 12 días calendario. El PNUD revisará los productos y presentará las observaciones en un plazo de 5 días útiles.
- En caso de que el contratista no haya levantado todas las observaciones, el producto se considerará "No Aprobado". A partir de esa fecha se empezarán a aplicar las penalidades

que correspondan. Una vez aprobado el producto se autorizará el trámite para el pago correspondiente.

- Cada uno de los avances de las actividades deberán ser coordinadas y revisadas por el proyecto.

6. Forma de pago

Producto	Plazo	Porcentaje de pago
Producto 1: Informe detallando mínimamente: • Metodología aplicada de trabajo • Mapeo de Actores. Informe de aplicación de criterios planetGOLD.	A los 30 días calendarios después de la firma del contrato.	10%
Producto 2: informe detallando mínimamente: • Metodología aplicada para el levantamiento de información de la línea base. • Estudio de línea base integral de la OMAPE y plan estratégico para cada beneficiario. • Informe técnico de balance oro – mercurio. • Reporte de del análisis de brechas para la certificación/recertificación y propuestas de mejora. • Calendario de obligaciones tributarias, laborales, mineras y ambientales de cada organización minera beneficiaria. • Recomendaciones sobre la viabilidad de uso de fuentes de energía renovable con fines industriales. • Informe y elaboración de instrumentos de monitoreo y evaluación. • Informe y elaboración de instrumentos de trazabilidad. Informe de levantamiento topográfico en las labores mineras (inc. planos topográficos).	A los 60 días calendarios después de la firma del contrato.	15%
Producto 3: informe detallando mínimamente: • Plan operativo detallado de cada OMAPE. • Plan para la mejora de gestión empresarial. • Plan de mejora para la operación minera. • Reporte de aplicación de herramienta de evaluación frente a un sello de certificación. • Capacitaciones y asistencia técnica de gestión empresarial, operación minera y medioambiente. • Reporte de la caracterización granulométrica y mineralógica de la organización. • Reporte de actualizaciones y/o mejoras realizadas al plan de monitoreo y plan de manejo ambiental. • Reporte de talleres de capacitación realizados. • Informe de trazabilidad. Informe de monitoreo y evaluación.	A los 120 días calendarios después de la firma del contrato.	15%
Producto 4: Informe detallando mínimamente: • Plan de negocio o perfil de negocio para cada OMAPE. • Informe de trazabilidad y de monitoreo y evaluación • Guía o manual de desarrollo de un plan de negocio o perfil de negocio para una OMAPE y organización de seleccionadoras de mineral. • Informe de plan estratégico de cada OMAPE. • Solicitud de crédito presentada a entidad financiera.	A los 180 días calendarios después de la firma del contrato.	20%

• Capacitaciones y asistencia técnica en educación financiera. Informe de medio término sobre todas las actividades realizadas y complicaciones presentadas durante el desarrollo de la presente consultoría.		
Producto 5: informe detallando mínimamente: • Informe tributario sobre la situación de la empresa. • Flujo operativo y comercial del mineral de la OMAPE. • Sistema de control y trazabilidad de mineral. • Informe técnico para optimización de los procesos de proveedores de mineral y beneficio. • Reporte de mejoras técnico-administrativas implementadas en cada OMAPE. • Informe sobre el proceso de implementación y seguimiento de equipos/tecnologías limpias que optimizan el proceso productivo tradicional y reducen impactos ambientales. • Informe de trazabilidad. • Informe de monitoreo y evaluación. • Informe sobre condiciones laborales de la empresa • Reglamento interno de trabajo con enfoque al respeto de los derechos humanos. Reporte sobre la comercialización/exportación de oro a mercados responsable por parte de cada OMAPE.	A los 240 días calendarios después de la firma del contrato.	20%
Producto 6: informe detallando mínimamente: • Informe técnico final de la operación minera. • Informe final sobre la gestión empresarial de la operación minera. • Informe técnico sobre reducción y/o eliminación de mercurio. • Plan de sostenibilidad de las beneficiarias • Informe final sobre el desarrollo de todas las actividades y principales mejoras en la OMAPE. • Reporte final sobre el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a beneficiarios directos e indirectos. • Reporte final de comercialización de oro. • Reporte final sobre la utilización o proceso de aplicación del crédito. • Informe final de trazabilidad. • Informe final de monitoreo y evaluación.	A los 300 días calendarios después de la firma del contrato.	20%

Los pagos se realizarán contra la conformidad del producto por parte del Coordinador Regional y/o el Coordinador Nacional del proyecto y presentación de los documentos de pago correspondiente (factura, de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos en el presente documento, los cuales podrán ser presentados de manera electrónica).

Los pagos serán realizados por el PNUD, dentro de los **15 días calendarios** siguientes a la presentación del comprobante de pago correspondiente, previa conformidad de los productos emitida por el Coordinador Regional y/o el Coordinador Nacional del proyecto.

7. Calificaciones requeridas

7.3. Perfil de la empresa

- Empresa u organización legalmente constituida dedicada al rubro de asesoría minera y/o gestión y/o auditoría y/o investigación y/o desarrollo de servicios sostenibles e inclusivos para la MAPE y/o afines.
- Al menos cinco (05) experiencias brindando asesoría en temas de minería y/o gestión y/o auditoría y/o investigación y/o desarrollo de servicios sostenibles e inclusivos para la MAPE y/o afines.
- Deseable experiencia en el sector de minería artesanal y/o de pequeña escala en la región Arequipa, Puno y/o Piura.

7.4. Del personal

El postor que resulte ganador deberá presentar la totalidad del personal clave solicitado quienes deberán cumplir con el perfil indicado a continuación:

Jefe del Servicio - Ingeniero Metalurgista

Formación académica:

- Título Profesional en Metalurgia
- Deseable con estudios en temas de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) o afines.

Experiencia:

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector minero.
- Experiencia comprobada de dos (02) años en actividades relacionadas a su especialidad en el sector de minería artesanal y/o de pequeña escala.
- Deseable experiencia en puestos relacionados a procesos productivos de pequeña minería o minería artesanal.

Especialista 1: Especialista en Geología

Formación académica:

- Título Profesional en Ing. Geológica o Geología.
- Deseable con estudios en temas de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) o afines.

Experiencia:

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
- Experiencia no menor a dos (02) años en el sector de la minería artesanal y/o de pequeña escala.
- Deseable experiencia en caracterización de yacimientos auríferos.

Especialista 2: Especialista en Contabilidad

Formación académica:

- Contador público
- Deseable con estudios en administración, gestión de proyectos, auditorías, o afines.

Experiencia:

- Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional en el sector público o privado.
- Al menos dos (02) experiencias en auditorías y/o fiscalizaciones tributarias.
- Deseable experiencia en asesoría contable y tributaria para la presentación de declaraciones vinculadas a la actividad minera como ESTAMIN, DAC, pagos de derecho de vigencia, penalidad.

Especialista 3: Especialista Planes de Negocio

Formación académica:

- Profesional en ciencias sociales, economía, o afines.

Experiencia:

- Experiencia general no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Al menos tres (03) experiencias en temas relacionados a la formulación de proyectos y/o planes de negocio y/o proyectos de inversión.
- Al menos dos (02) experiencias en el desarrollo de talleres en zonas rurales y/o en la supervisión del trabajo de campo, en temas de planificación estratégica y/o diseño de planes de negocio y/o educación financiera y/o experiencia en programas de educación financiera y/o experiencia como analista de créditos o afines.

Especialista 4: Especialista Ambiental

Formación académica:

- Título Profesional en Ing. Ambiental, Ing. Química, Biología o afines.
- Deseable con estudios temas de minería, gestión minera, evaluación de impacto ambiental o afines.

Experiencia:

- Experiencia general no menor a cinco (05) años en el sector público o privado.
- Experiencia no menor a dos (02) años en el sector de la minería artesanal y/o de pequeña escala.
- Deseable experiencia en la elaboración de estudios de impacto ambiental mineros.

Nota importante:

Para efectos de evaluación, sólo se revisarán el cumplimiento de los perfiles de los siguientes profesionales:

1. Jefe del servicio: Ingeniero Metalurgista,

2. Especialista en geología,
3. Especialista en Planes de Negocio

No obstante, se validará el cumplimiento del resto del equipo previo a la suscripción del contrato. En caso de incumplimiento, no se suscribirá el contrato.

En caso de que el proponente presente una propuesta para los dos ítems, debido a la naturaleza del servicio, los equipos de trabajo presentados no podrán repetirse; es decir, el mismo equipo no podrá prestar el servicio para ambos lugares de intervención. Si es fuera el caso, la propuesta será rechazada.

Asimismo, en caso de que el proponente presente una propuesta para los dos ítems, debido a la naturaleza del servicio, los equipos de trabajo presentados no podrán repetirse; es decir, el mismo equipo no podrá prestar el servicio para ambos lugares de intervención. Si ese fuera el caso, la propuesta será rechazada. Asimismo, PNUD se reserva el derecho a rechazar la propuesta si el proponente participa en otros concursos del PNUD presentando al mismo personal.

A modo de excepción, solo se podrá aceptar que los miembros asignados como especialistas de Género y especialista en planes de negocio, pueda repetirse en ambos equipos, pero garantizando la obtención de los resultados esperados y sin que esto afecte el cronograma de actividades.

Sección 6: Formularios de Licitación Entregables/lista de verificación

Este formulario sirve de lista de verificación para la preparación de su Propuesta. Complete los Formularios de Licitación Entregables de acuerdo con las instrucciones en los formularios y devuélvalos como parte de la presentación de su Propuesta. No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones.

Antes de presentar su Propuesta, asegúrese de cumplir con las instrucciones de Presentación de Propuestas de la HdeD 22.

Sobre de la Propuesta Técnica:

¿Ha completado correctamente todos los Formularios de Propuesta?	
▪ Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	☐
▪ Formulario B: Formulario de Información del Proponente	☐
▪ Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación	☐
▪ Formulario D: Formulario de Calificación	☐
▪ Formulario E: Formato de Propuesta Técnica	☐
¿Ha proporcionado los documentos requeridos para cumplir con los criterios de evaluación en la Sección 4?	☐

Sobre de la Propuesta Financiera:

(Se debe presentar en un archivo separado protegido con contraseña)

▪ Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera	☐
▪ Formulario G: Formulario de Propuesta Financiera	☐

Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica

NOTA PARA EL PROPONENTE. Se requiere que el formulario se presente en papelería / con el membrete de la empresa

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de laSDP:	SDP-397-2021		

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para [Insertar título de los servicios y lote al cual postula] con arreglo a su Solicitud de Propuestas No. [Insertar número de referencia de SDP] y nuestra Propuesta. Presentamos nuestra Propuesta por medio de este documento, que incluye esta Propuesta Técnica y nuestra Propuesta Financiera en un sobre cerrado separado.

Por la presente declaramos que nuestra firma, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de una Asociación en Participación/Consortio/Asociación o subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato:

- a) no están sujetos a la prohibición de adquisiciones por parte de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- b) no han sido suspendidos ni sancionados, no se les ha negado el acceso, ni han sido considerados inadmisibles por ninguna organización de la ONU, el Banco Mundial o cualquier otra organización internacional;
- c) no tienen conflicto de intereses de acuerdo con la cláusula 4 de la SDP;
- d) no emplean ni tienen previsto emplear a ninguna persona que sea o haya sido miembro del personal de la ONU en el último año, si dicho miembro del personal de la ONU tiene o tuvo relaciones profesionales previas con nuestra firma en calidad de miembro del personal de la ONU en los últimos tres años de servicio con la ONU (de acuerdo con las restricciones post-empleo de la ONU publicadas en ST/SGB/2006/15);
- e) no se han declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y no tienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible;
- f) no están involucrados en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, corrupción, fraude, coacción, colusión, obstrucción o cualquier otra práctica no ética, con la ONU o cualquier otra parte, ni realizan negocios de manera tal que puedan ocasionar riesgos financieros u operativos, en la reputación o de otra índole para la ONU; y aceptan los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y adhieren a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier interpretación o representación errónea contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación o sanción por parte del PNUD.

Ofrecemos prestar servicios de conformidad con los documentos de Propuesta, incluidas las Condiciones Generales del Contrato del PNUD, y de conformidad con los Términos de Referencia.

Nuestra Propuesta será válida y seguirá siendo vinculante para nosotros durante el período de tiempo especificado en la Hoja de Datos de la propuesta.

Entendemos y reconocemos que no existe obligación por su parte de aceptar ninguna Propuesta que reciba.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Proponente] para firmar esta Propuesta y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[Colocar el sello oficial del Proponente]

Formulario B: Formulario de Información del Proponente

Nombre legal del Proponente	[Completar]
Domicilio legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del Proponente	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
¿Es usted un proveedor registrado en el UNGM?	☐ Sí ☐ No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de UNGM]
¿Es usted un proveedor del PNUD?	☐ Sí ☐ No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de PNUD]
Países donde opera	[Completar]
N.º de empleados de tiempo completo	[Completar]
Certificado de garantía de calidad (p. ej., ISO 9000 o equivalente) (Si la respuesta es afirmativa, proporcione una copia del certificado válido):	[Completar]
¿La Compañía en la que trabaja tiene una acreditación tal como ISO 14001 relacionada con el medioambiente? (En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido):	[Completar]
¿La Compañía en la que trabaja tiene una Declaración escrita de su Política Medioambiental? (En caso afirmativo, proporcione una copia)	[Completar]
Persona de contacto: el PNUD puede ponerse en contacto con esta persona para solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Propuesta	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Adjunte los siguientes documentos:	▪ Perfil de la compañía, que <u>no</u> debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes o los servicios adquiridos ▪ Documentos de registro de nombre comercial, si corresponde ▪ Balances financieros auditados de los tres últimos años (2018,2019,2020) por una contador público habilitado o por una empresa auditora

Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si esta se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
---	-------------

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- ☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación **●**
☐ un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Formulario D: Formulario de Calificación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de la SDP]		

Si es Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, debe ser completado por cada asociado.

Incumplimiento de Contrato Histórico

☐ No se produjo incumplimiento de contratos durante los últimos 3 años			
☐ Contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

Historial de litigios (incluidos litigios pendientes)

☐ Sin historial de litigios durante los últimos 3 años			
☐ Historial de litigios como se indica a continuación			
Año de disputa	Monto en disputa (en USD)	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Asunto en disputa: Parte que inició la disputa: Estado de la disputa: Parte adjudicada, en caso de resolución:	

Experiencia relevante previa

Mínimo 5 hasta un máximo de 8 experiencias en temas de minería y/o gestión y/o auditoría y/o investigación y/o desarrollo de servicios sostenibles e inclusivos para la MAPE y/o afines. Adicionalmente, indicar en caso la experiencia haya estado relacionada con temas de minería artesanal y/o de pequeña escala y si la experiencia fue en la región Arequipa.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Proponente fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en Participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Proponente o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Proponente ni de los asociados o sub-consultores del Proponente, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Proponente debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el PNUD.

Nombre del proyecto y país de asignación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas

Los Proponentes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

☐ Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de los 3 (tres) Clientes principales o más.

Posición financiera

Facturación anual durante los últimos 3 años	Año 2018	USD
	Año 2019	USD
	Año 2020	USD
Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente		

Información financiera (en equivalente a USD)	Información histórica de los últimos 3 años		
	Año 1	Año 2	Año 3
	<i>Información del balance</i>		
Activos totales (AT)			
Pasivos totales (PT)			

Activos circulantes (AC)			
Pasivos circulantes (PC)			
	<i>Información del estado de ingresos</i>		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Utilidad neta			
Índice de Solvencia			

☐ Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Deben reflejar la situación financiera del Proponente o la parte hacia una Asociación en Participación, y no empresas asociadas o matrices.
- b) Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado o firma auditora
- c) Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

Formulario E: Formato de Propuesta Técnica

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccione Fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

La propuesta del Proponente debe organizarse de manera que siga este formato de Propuesta Técnica. Cuando se le presente al proponente un requisito o se le solicite que use un enfoque específico, el proponente no sólo debe declarar su aceptación, sino también describir cómo pretende cumplir con los requisitos. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, si esta no se proporciona, se considerará que no cumple con todos los requisitos solicitados.

SECCIÓN 1: Calificación, capacidad y experiencia del Proponente

- 1.1 Breve descripción de la organización, incluido el año y el país de incorporación, y los tipos de actividades realizadas.

SECCIÓN 2: Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos

En esta sección se debe demostrar la capacidad de respuesta del proponente a los Términos de Referencia (TdR) al identificar los componentes específicos propuestos, abordar los requerimientos, proporcionar una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas, y demostrar de qué modo la metodología propuesta cumple con los requisitos o los supera. Todos los aspectos importantes deben abordarse con suficiente detalle, y los diferentes componentes del proyecto deben ponderarse adecuadamente entre sí.

SECCIÓN 3: Estructura de gestión y personal clave

- 3.1 Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación y la ejecución del proyecto. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que describa la relación de los puestos y las designaciones clave. Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el horario asignado para su participación.
- 3.2 Proporcione currículums para el personal clave que se proporcionarán para respaldar la ejecución de este proyecto utilizando el formato a continuación. Los currículums deberán demostrar sus Calificación en los ámbitos relacionados con el Alcance de los Servicios.

Formato del currículum del personal clave propuesto

Nombre del personal	[Insertar]
Puesto para esta asignación	[Insertar]
Nacionalidad	[Insertar]
Dominio del idioma	[Insertar]
Educación/Calificación	<i>[Resumir la educación superior/universitaria y especializada del miembro del personal, indicando los nombres de las instituciones, las fechas de asistencia y los títulos y Calificación obtenidas].</i> [Insertar]
Certificaciones profesionales	<i>[Proporcionar detalles de las certificaciones profesionales relevantes para el alcance de los servicios].</i> ▪ Nombre de la institución: [Insertar] ▪ Fecha de certificación: [Insertar]
Registro/experiencia laboral	<i>[Enumerar todos los cargos ocupados por el personal (comenzando con la posición actual, enumerar en orden inverso), indicando fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, título del puesto ocupado y ubicación del empleo. Para la experiencia en los últimos cinco años, detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación].</i> <i>Este espacio deberá estar de acuerdo a lo indicado en la sección 4. Criterios de Evaluación Criterios de Evaluación técnica, Sección 3. Personal Clave</i> [Insertar]
Referencias	<i>[Proporcionar nombres, direcciones, teléfono, e información de contacto de correo electrónico para dos (2) referencias]</i> Referencia 1: [Insertar] Referencia 2: [Insertar]

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que estos datos describen correctamente mis Calificación, experiencias y otra información relevante sobre mi persona.

Firma del personal

Fecha (Día/Mes/Año)

Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de la SDP]		

Los abajo firmantes ofrecemos proveer servicios para [Insertar título de los servicios] con arreglo a su Solicitud de Propuesta n.º [Insertar número de referencia de SDP y el Item para el cual postula] y a nuestra Propuesta.

Presentamos nuestra Propuesta por medio de este documento, que incluye esta Propuesta Técnica y nuestra Propuesta Financiera en un sobre cerrado separado.

La Propuesta Financiera adjunta es por la suma de [Insertar el monto en palabras y cifras].

Nuestra Propuesta será válida y seguirá siendo vinculante para nosotros durante el período de tiempo (90 días calendario) especificado en la Hoja de Datos de la propuesta.

Entendemos que no existe obligación por su parte de aceptar ninguna Propuesta que reciba.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[Colocar el sello oficial del Proponente]

Formulario G: Formulario de Propuesta Financiera

IOTE

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar Fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		
ÍTEM N°	[Insertar el número y nombre del lote al que participa]		

El Proponente debe preparar la Propuesta Financiera siguiendo el formato a continuación y enviarla en un sobre separado de la Propuesta Técnica, como se indica en las Instrucciones para los Proponentes.

Cualquier información financiera proporcionada en la Propuesta Técnica conducirá a la descalificación del Proponente.

La Propuesta Financiera debe estar alineada con los requisitos en los Términos de Referencia y la Propuesta Técnica del Proponente.

Moneda de la propuesta: [Insertar moneda]

Tabla 1: Resumen de la oferta

Descripción	Monto total (indicar moneda)
1. Honorarios profesionales	
2. Otros costos	
Subtotal	
Utilidad	
Impuestos (indicar %)	
MONTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	

Tabla 2: Desglose de honorarios profesionales

Nombre	Unidad de medida (días, horas, etc)	N.º de días/meses/horas	Precio unitario (indicar moneda)	Monto total
		A	B	
Jefe de servicio				C=A+B
Ing. Metalurgia				
Geólogo				
Especialista en planes de negocio				
Especialista Contable				
...				

...				
...				
...				
Costo total de honorarios profesionales				

Tabla 3: Desglose de otros costos

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto total
Viajes internacionales	Viaje			
Víaticos	Día			
Gastos de viaje varios	Viaje			
Costos de transporte local	Suma fija			
Gastos de Bolsillo				
Otros costos: (especificar)				
Costo total otros costos				

Tabla 4: Desglose de precio por entregable/actividad

Descripción de entregable/actividad	Porcentaje % (conforme a TdR)	Total
Producto 1		
Producto 2		
Producto 3		
Producto 4		
Producto 5		
...		
....		